PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



PUPIALES
2024-2027

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. METODOLOGÍA 7
2.1 MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL 8
2.2 ENFOQUES DIFERENCIALES 20
3. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE PUPIALES E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS 24
3.1 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE PUPIALES 24
3.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA 24
3.1.2 Área 25
3.1.3 Población 25
3.2 Aspectos Socioeconómicos 26
3.3 Diagnóstico e identificación de problemáticas 27
3.4 Análisis estadístico delitos de alto impacto 36
3.5 Factores de inestabilidad del municipio 47
3.6 Georeferenciación focalizada factores de inestabilidad: 48
4. MESA DE TRABAJO CON AUTORIDADES LOCALES 50
4. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN 54
5. FORMULACIÓN DEL PISCC 57
5.1 Objetivo General 57
5.2 Objetivos Específicos 57
5.3 PLAN DE ACCIÓN 64
6. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA 80
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC 99
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 100

GABINETE MUNICIPAL

WYLTON OLEYDER BELALCAZAR GAON

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE OBRAS

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE SALUD

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS- EMSERP

CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA


PUPIALES

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad y la convivencia ciudadana son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de cualquier comunidad. En un entorno seguro y en armonía, los ciudadanos pueden disfrutar de una mejor calidad de vida, participar activamente en el desarrollo social y económico, y contribuir de manera significativa al progreso de su entorno. Este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como objetivo principal establecer un marco de acciones estratégicas y operativas que promuevan la paz, la seguridad y la cohesión social en nuestra comunidad pupialeña.

Con la participación activa de la comunidad, las autoridades e instituciones que hacen presencia en el territorio, se elaboró el presente diagnóstico que tiene como finalidad identificar aquellas problemáticas que afectan la sana convivencia y la seguridad tanto en la zona urbana como rural del municipio, de tal manera que sirvan de insumo para la toma de decisiones en materia de política pública y que a la postre permitan fortalecer la seguridad ciudadana, fomentar la convivencia pacífica, optimizar las respuestas institucionales e impulsar la participación ciudadana.

Este documento se estructura en varios capítulos que abordan los diferentes componentes del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En ellos se detallan las estrategias y acciones específicas, los recursos humanos y materiales involucrados, los indicadores de evaluación y los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Pupiales se propone como una herramienta dinámica y flexible, capaz de adaptarse a los cambios y retos que puedan surgir en el entorno, con el firme propósito de construir una comunidad más segura, justa y solidaria para todos sus habitantes.

Pupiales, un municipio caracterizado por su diversidad cultural y riqueza histórica, enfrenta retos particulares en términos de seguridad y convivencia. Su ubicación geográfica, cercana a la frontera con Ecuador, implica dinámicas transfronterizas que influyen en la seguridad local. Además, las condiciones socioeconómicas y la estructura comunitaria del municipio juegan un papel crucial en la configuración de los problemas de seguridad.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de

Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia.

¿Qué es un PISCC?



Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Cumbitara 2024 - 2027, se desarrolla dentro de la metodología establecida por el DNP.

2. METODOLOGÍA

El desarrollo de este plan se basó en una metodología participativa y multidisciplinaria, que incluye:

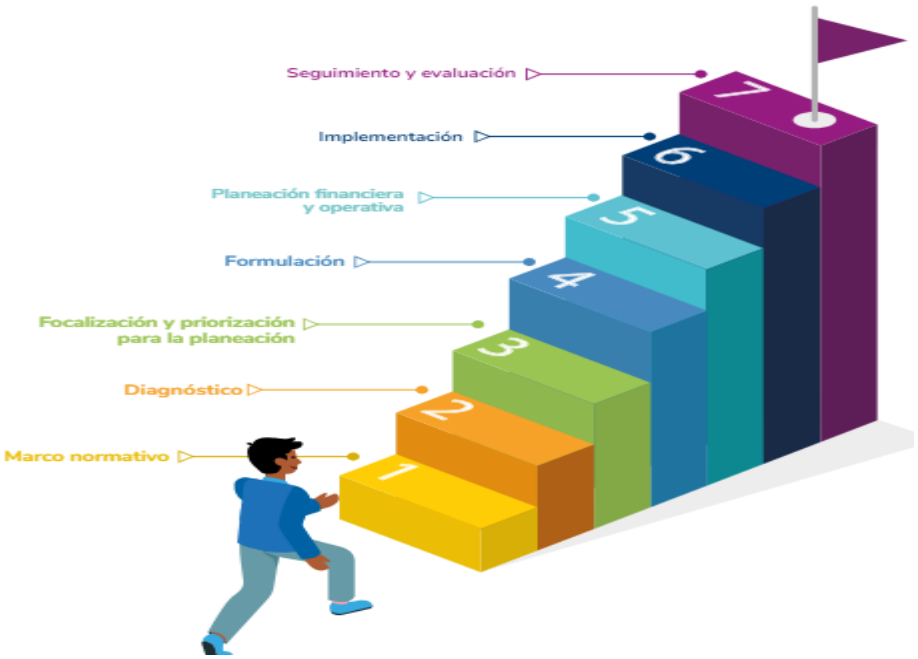
- Diagnóstico Situacional: Análisis detallado de la situación actual de seguridad y convivencia, identificando factores de riesgo y zonas críticas.

- Consulta Ciudadana: Encuestas, entrevistas y mesas de trabajo con diferentes sectores de la comunidad para recoger sus percepciones, necesidades y/o propuestas de solución a las problemáticas.

- Elaboración de Estrategias: Formulación de estrategias y acciones concretas basadas en el diagnóstico y las aportaciones ciudadanas.

- Implementación y Seguimiento: Definición de un plan de acción con responsables, cronogramas y recursos necesarios, así como mecanismos de monitoreo y evaluación continua para asegurar la efectividad de las medidas implementadas.

Figura. Componentes de la Guía PISCC



*Fuente: DNP, 2023. GUIA PISCC 2024

2.1 Marco normativo y conceptual

Tomando como referencia la legislación vigente a nivel nacional y la guía para la formulación del PISCC planteada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y el concepto "Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe existir en todos los departamentos, distritos y municipios del país y que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022)". se plantea el siguiente marco normativo:

Tabla. Marco Normativo

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	**Artículo 2**: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **Artículo 4**: la Constitución es norma de normas. **Artículo 11:** el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte. **Artículo 13**: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertados y oportunidades sin ninguna discriminación, por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **Artículo 16**: todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. **Artículo 17:** se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas. **Artículo 22**: la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. **Artículo 28:** nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

	Artículo 189: Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República. 4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado. 5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente. 6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso. **Artículo 296.** Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes. **Artículo 303.** En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público (...) **Artículo 315:** atribuciones del Alcalde en el manejo y mantenimiento del orden público.
LEY 4 DE 1991 "Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones".	**Artículo 9:** normas de orden público en lo municipal **Artículo 12:** revocación de órdenes de policía **Artículo 14:** investigación/falta disciplinaria en materia de manejo de orden público.
LEY 62 DE 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".	**Artículo 12**: De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. **Artículo 16.** Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los

	planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo **Artículo 31:** autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.
LEY 136 DE 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".	**Artículo 91 literal b**: Otras responsabilidades del Alcalde en materia de orden público.
LEY 418 DE 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".	**Artículo 105**: Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario. **Artículo 106:** falta disciplinaria en materia de manejo de orden público.
Ley 497 de 1999	Por la cual se crean los Jueces de Paz y se reglamenta su organización y funcionamiento
Ley 548 de 1999	Por medio del cual prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 del 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los fondos de seguridad
Ley 782 de 2002	Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos
Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".	**Artículo 6:** En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de fondo cuenta.
LEY 1551 DE 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".	**Artículo 6** numeral 4: Elaboración del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC). **Artículo 29**: Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y atribuye responsabilidades a los municipios en materia de conservación de orden público.
LEY 1801 DE 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".	**Artículo 198:** Autoridades de policía. Integridad de la Ley.
Ley 2000 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el	Integridad de la Ley.

Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".	
Decreto 2615 de 1991 "Por la cual se reorganizan los consejos departamentales de seguridad y los consejos del distrito capital; se crean los consejos regionales de seguridad y metropolitanas; se faculta al gobernador para autorizar u ordenar la conformación de consejos municipales de seguridad y se crean los comités de orden público".	**Artículo 5:** Integración de consejos de seguridad. **Artículo 10:** Funciones de los Consejos de Seguridad.
Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".	Artículo 18: funciones de los Comités de Orden Público.
LEY 2197 DE 2022 Ley de Seguridad Ciudadana	ARTÍCULO 205. Atribuciones del alcalde. Lit 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	"Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026"
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	"Nariño Región País para el Mundo 2024-2027"
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	"Hagamos las cosas bien 2024-2027"
POLÍTICAS SECTORIALES	Ley 1257 de 2008; Ley 1719 de 2014; Ley 1761 de 2015; Decreto 2137 de 2018; Decreto 2734 de 2012; Decreto 1630 de 2019; Decreto 1710 de 2020; Decreto 1139 de 2021; Resolución 0805 de 2012; Resolución 845 de 2018; Ley 2126 de 2021; Ley 1098 de 2006; Ley 1622 de 2013; Ley

	1885 de 2018; Decreto 1434 de 2018; Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030; Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley Estatutaria 1885 de 2018; Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes
MUJER Y GENERO	**Ley 1257 de 2008** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal,la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011.
	Ley 1719 de 2014 "Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado".
	Ley 1761 de 2015 "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones". (Ley Rosa Elvira Cely).
	Decreto 2137 de 2018«Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas – "Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas"».
	Decreto 2734 de 2012 "Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia".
	Decreto 1630 de 2019 Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – "Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".
	Decreto 1710 de 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
	Decreto 1139 de 2021"Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas,

	grupos y comunidades”
	Resolución 0805 de 2012 “Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011”
	Resolución 845 de 2018 A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el “Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos”, que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.
INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	**Ley 1098 de 2006** A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.
	Ley 1622 de 2013 Ley 1098 De 2006 Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1885 de 2018Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la que se expidió el Estatuto de CiudadaníaJuvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.
	Decreto 1434 de 2018Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). Esta Comisión, trabaja por garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Propicia mecanismos de articulación nación- territorio para orientar la ejecución de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, atendiendo los principios y enfoque de protección integral, así como los de autonomía territorial, concurrencia y subsidiariedad.
DOCUMENTOS DE POLÍTICA	**Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.** Es un documento orientador que busca articular las acciones de diferentes actores, como: entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
	Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley Estatutaria 1885 de 2018. Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos: civil, personal, social y público,

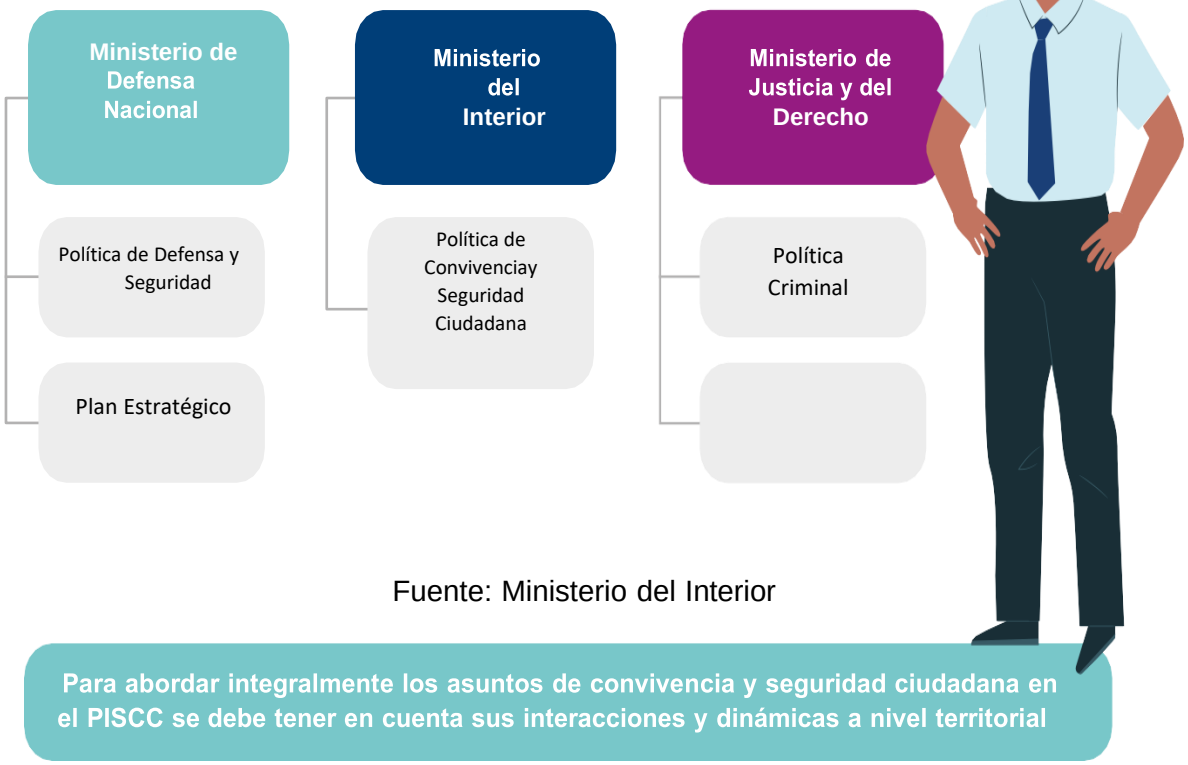
además del goce efectivo de sus derechos.

Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes. Desarrolla los lineamientos de política pública para la prevención de la delincuencia juvenil, a partir de las principales problemáticas identificadas en el marco del trabajo desarrollado por las autoridades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

*Fuente: Guía PISCC 2024 – DNP

Figura

Políticas sectoriales



Fuente: Ministerio del Interior

2.2 Instancias de coordinación

INSTANCIAS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. CONSEJO DE SEGURIDAD

¿Qué es? Es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.

Miembros:

- Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.
- Comandante de guarnición militar
- Comandante de Policía (indelegable).
- Director seccional de la Fiscalía General de la Nación.
- Procurador regional o provincial.
- Secretarios o consejeros de convivencia y seguridad (si fuera el caso).
- Funcionarios o delegados adicionales que se convoquen.

Funciones:

- Atender los conflictos en la entidad territorial.
- Prevenir y dar respuesta a factores que perturban el orden público.
- Evaluar y hacer seguimiento a los planes de seguridad.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Proteger los derechos humanos.
- Promover los deberes ciudadanos en convivencia.
- Intercambiar información entre organismos.
- Coordinar recursos y definir acciones.

¿Cada cuento debe sesionar?:

Una vez al mes, y cuando de forma extraordinaria se requiera.

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SEGÚN LO ESTABLECE:

El Artículo 10 del Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991.

2. COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

¿Qué es?

Es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento

a los PISCC.

Miembros:

- Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.
- Comandante de la guarnición militar o su delegado.
- Comandante de Policía (indelegable)
- Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación.
- Director seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa Especial
- Migración Colombia.

Funciones:

- Coordinar el empleo de la fuerza pública o aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial.
- Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta - Ley 418 de 1997.
- Implementar el Sistema SIES.
- Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana.

¿Cada cuento debe sesionar?:

A solicitud de cualquiera de sus miembros. Aunque no se establece normativamente su periodicidad, se recomienda que este debe sesionar al menos una vez por trimestre, cuando no sea convocado por cualquiera de sus miembros.

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SEGÚN LO ESTABLECE:

El Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018.

3. COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

¿Qué es?

Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.

Miembros:

- Alcalde.
- Personero municipal. Comandante de estación de la unidad policial.

Funciones:

- Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia.
- Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos.
- Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía.
- Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

¿Cada cuento debe sesionar?:

Mínimo una vez cada mes.

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SEGÚN LO ESTABLECE:

La Ley 1801 de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.

4. CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

¿Qué es?

Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana.

Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.

Miembros:

- Gobernadores.
- Alcaldes que hagan parte de la región.
- Comandantes de los departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional, que tienen jurisdicción en las entidades territoriales.
- Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, o unidad de las fuerzas militares con jurisdicción en las entidades territoriales.
- Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción en los departamentos de las entidades territoriales.

- Directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de las entidades territoriales.
- Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) que atienden las entidades territoriales.
- Directores seccionales de la Fiscalía General de la Nación (FGN) de las entidades territoriales.
- Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que hagan sus veces, que tengan competencias y funciones específicas y directas, en materia de convivencia y seguridad.

Funciones:

- Generar dinámicas de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y privados del territorio.
- Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación
- estratégica, presupuestal y operativa de las instancias participantes.
- Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo.
- Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- Contribuir al diseño y evaluación del PISCC.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad, con los otros instrumentos de planeación estratégica en asuntos de seguridad y convivencia.

¿Cada cuento debe sesionar?

De manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de las diferentes jurisdicciones así lo demanden.

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SEGÚN LO ESTABLECE:

La Ley 180, de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.

OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES:
Artículos 98: En todos los Departamentos, Intendencias y Comisarías, y en el Distrito Especial de Bogotá, funcionará un Consejo Seccional de Estupefacientes que estar integrado por: Artículo 99: Son funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

COMITÉ MUNICIPAL DE DROGAS:
Decreto 3788 de 1986: Dicta disposiciones relativas a los consejos seccionales de estupefacientes, importación, exportación, fabricación distribución y venta de drogas, medicamentos materias rimas o precursores; programas educativos.

Decreto 1069 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" en concordancia con la Ley General de Educación, 115 de 1994.

COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT) (VÍCTIMAS):

Artículo 173 de la Ley 1448 de 2011, conocida como la "Ley de Víctimas".

Decreto 1084 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

CONSEJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

COMITÉ TERRITORIAL DE PREVENCIÓN:

Decreto 1581 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 2.4.3.9.1.4. Comités Territoriales de Prevención.

COMITÉ DE POLÍTICA SOCIAL:

Decreto 1137 de 1999: "Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". Artículo 11: “consejos o comités departamentales o distritales para la política social. En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social”.

2.3 Enfoques diferenciales

Teniendo en cuenta las problemáticas identificadas tras las reuniones con los diversos grupos poblacionales y las autoridades del municipio de Pupiales, se identificaron los siguientes enfoques diferenciales que serán abordados a lo largo del documento: enfoque de género, infancia y juventud, adultos mayores, población migrante y derechos humanos como enfoque transversal a los anteriormente nombrados.

Teniendo en cuanta las mesas de trabajo y la normatividad vigente que se estudio y se aplico para la Construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Pupiales, motivo por el cual con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de la Ley, se adoptaron los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana del Departamento de Nariño, de la siguiente manera:

Objetivo general:

(Impacto) Transformar la seguridad pública y la convivencia en un bien público de especial protección, asegurando que todas las personas en Nariño vivan mejor en un entorno seguro y protegido, y abordando de manera efectiva y sostenible las raíces de la violencia y el conflicto en consonancia con los pilares de la seguridad humana.

Objetivos específicos:

1. Reducir el reclutamiento y la explotación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados (GAO) y estructuras criminales.

Resultado esperado: Disminuido el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados a través del aumento en la protección y prevención en las comunidades más vulnerables.

2. Fortalecer las capacidades institucionales de las fuerzas de seguridad y justicia, y de las instituciones, agencias y entidades encargadas de la seguridad ciudadana, la protección a personas líderes y defensoras de DDHH, la prevención de violaciones a los DDHH, para mejorar la efectividad y la respuesta ante delitos de alto impacto.

Resultado esperado: Incrementada la efectividad operativa de las fuerzas de seguridad y justicia, Policía y Fuerzas Armadas, mejorando la coordinación y la capacidad de respuesta ante emergencias y delitos.

- Incrementada las capacidades de las instituciones encargadas de protección en el departamento (UNP, ICBF, Gobernación de Nariño, Alcaldías), provisión de justicia (Fiscalía General De La Nación).

3. Prevenir y controlar los delitos de alto impacto asociados a la presencia de grupos armados organizados y economías ilícitas:

Resultado esperado: Reducción en la incidencia de delitos de alto impacto como el narcotráfico, la extorsión y el secuestro, debilitando las estructuras criminales y mejorando la percepción de seguridad en la población.

- Debilitamiento de las amenazas asociadas a la presencia de grupos armados organizados GAOR
- Disminución de las afectaciones a población civil y comunidades por la presencia de actores armados y EACAI

4. Promover la inclusión social y el desarrollo económico sostenible para reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas:

Resultado esperado: Aumento en el empleo y las oportunidades económicas, reducción de la pobreza y la desigualdad, y mejor acceso a servicios básicos, fomentando un entorno de paz y seguridad.

5. Mejorar la cultura de paz y convivencia mediante programas educativos y de sensibilización:

Resultado esperado: Aumento en la conciencia y práctica de valores de paz y convivencia, reducción de conflictos interpersonales y comunitarios, y promoción de una cultura de respeto y tolerancia para la generación de espacios de paz.

6. Transformar y proteger el medio ambiente y el territorio para asegurar una convivencia sostenible:

Resultado esperado: Reducción de la deforestación y degradación ambiental, aumento en proyectos de sostenibilidad ambiental y recuperación de áreas afectadas, y mitigación de los impactos del cambio climático.

7. Fortalecer la seguridad comunitaria a través del diálogo y la participación ciudadana:

Resultado esperado: Mejora en la seguridad comunitaria mediante la participación activa de la ciudadanía en procesos de diálogo para la construcción de paz y toma de decisiones, fortalecimiento de redes comunitarias de protección y apoyo, y promoción de la cohesión social, con enfoque interseccional.



3. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE PUPIALES E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

3.1 Generalidades del municipio de Pupiales

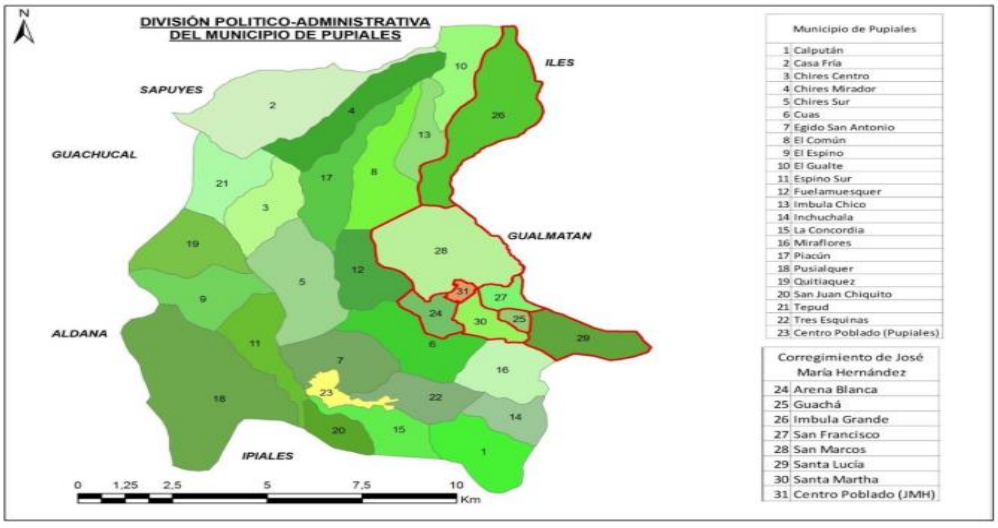
3.1.1 Ubicación geográfica

Pupiales es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño. Se sitúa en la cordillera de los Andes, a 7 kilómetros de Ipiales, 10 kilómetros de la frontera con la República de Ecuador, a 91 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento.

Los límites del municipio de Pupiales son:

- Al norte, por los municipios de Guachucal, Iles y Sapuyes
- Al sur, por los municipios de Ipiales y Aldana
- Al oriente, por los municipios de Gualmatán e Ipiales
- Al occidente, con el municipio de Aldana

Figura. División Político – Administrativa del municipio de Pupiales



*Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

3.1.2 Área

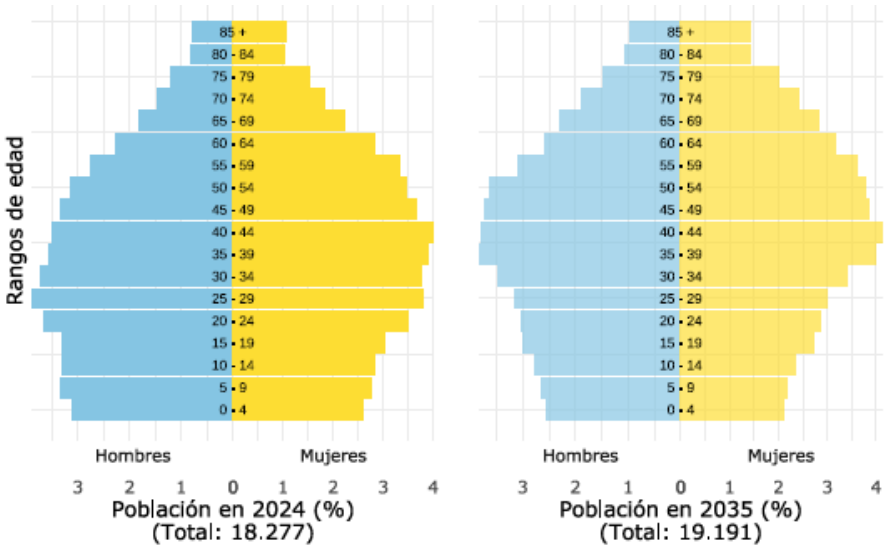
El municipio de Pupiales tiene 130,49 Km² que representa el 0,4% del total del departamento de Nariño. El municipio se encuentra está dividido en zona urbana, zona rural y el Centro poblado de José María Hernández (creado mediante el acuerdo No. 026 de agosto 31 de 2007).

La zona urbana está constituida por doce (12) barrios, mientras que la zona rural está conformada por 29 veredas; por su parte, el corregimiento de José María Hernández cuenta con siete (7) veredas y siete (7) barrios.

3.1.3 Población

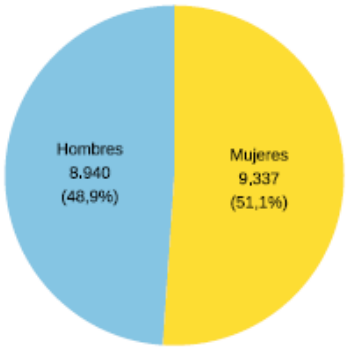
De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Pupiales tenía 18,164 habitantes: 9,264 mujeres (51.0%) y 8,900 hombres (49.0%). Los habitantes de Pupiales representaban el 1.1% de la población total de Nariño en 2023.

Figura. Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

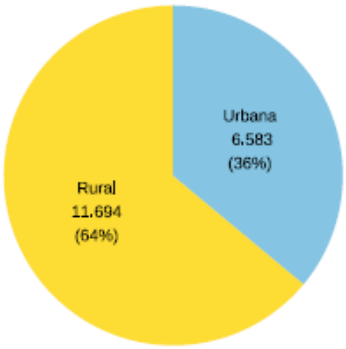


*Fuente: DANE proyecciones de población con base en el censo 2018

Población desagregada por sexo (2024)

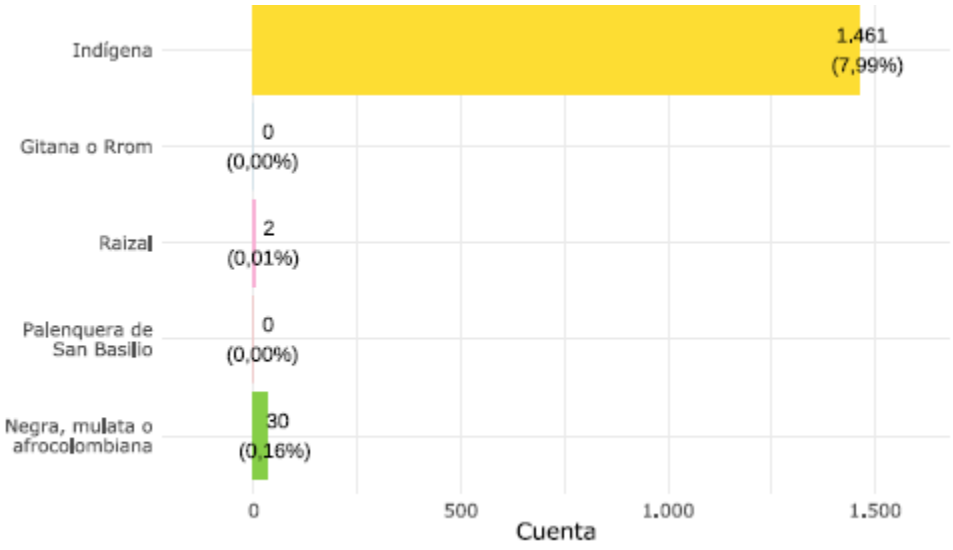


Población desagregada por área (2024)



*Fuente: DANE proyecciones de población con base en el censo 2018

Población étnica (2024)



*Fuente: DANE proyecciones de población con base en el censo 2018

Población étnica total: 1.493 personas, 8,17 % del total.

3.2 Aspectos Socioeconómicos

La economía del municipio de Pupiales se centra mayormente en la agricultura y el sector campesino. Según el Ministerio de Agricultura, para el 2018, los principales cultivos transitorios en el municipio fueron la papa, arveja fresca, la papa amarilla, zanahoria y en mínima cantidad el cultivo de haba.

De igual manera, la producción lechera genera una gran cantidad de ingresos para la población. El foco de la economía se centre en la producción de tubérculos y la explotación de especies mayores como el ganado y especies menores como cuyes y conejos.

Respecto a la industria presente en el municipio, se cuenta con varias asociaciones lecheras tanto en la zona urbana como en la zona rural que brindan una excelente calidad de sus productos.

Además, la comunidad se ha involucrado en proyectos de emprendimiento social y productivo, promoviendo la sostenibilidad y la autosuficiencia, sumado a la cercanía con Ecuador que facilita el comercio binacional, siendo un centro de intercambio de bienes y servicios.

3.3 Diagnóstico e identificación de problemáticas

En trabajo articulado con la Secretaría de Gobierno se adelantaron varios encuentros comunitarios que vincularon a líderes comunitarios, autoridades locales y comunidad en general, con el objetivo de identificar y analizar los principales problemas y desafíos en materia de seguridad y convivencia que afectan a los habitantes del municipio.

El propósito fundamental de este diagnóstico es proporcionar una comprensión detallada de las condiciones actuales de seguridad y convivencia en Pupiales. Mediante la recopilación y análisis de datos, así como la consulta directa con diversos actores comunitarios, buscamos:

- Identificar los factores que contribuyen a la inseguridad y a los conflictos sociales.
- Reconocer las percepciones y experiencias de los ciudadanos en relación con la seguridad y la convivencia.
- Establecer una base de información sólida que permita diseñar e implementar estrategias efectivas para mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio.

Metodología

Para la elaboración de este diagnóstico, se emplearon diversas metodologías participativas y técnicas de recolección de datos, incluyendo:

- **Encuestas:** Se realizaron encuestas a una muestra representativa de la población para recopilar datos cuantitativos sobre la percepción de seguridad, incidencias delictivas y calidad de la convivencia.

- **Entrevistas y Grupos Focales:** Se llevaron a cabo entrevistas y grupos focales con líderes comunitarios, representantes de organizaciones locales, autoridades municipales y ciudadanos, con el fin de obtener una visión cualitativa y más profunda de los problemas y dinámicas locales.

- **Análisis Estadístico:** Se analizaron estadísticas disponibles por parte de Policía Nacional y Ejército Nacional sobre criminalidad, violencia y otros indicadores de seguridad y convivencia, complementando la información obtenida de manera directa.

- **Observación Participante**: Se incluyó la observación directa en diversas áreas del municipio para entender mejor las condiciones y contextos en los que se desarrollan las actividades cotidianas de los habitantes.

La participación activa de la comunidad ha sido un pilar fundamental en este proceso. La colaboración de los ciudadanos no solo ha proporcionado información valiosa, sino que también ha fortalecido el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia la mejora de la seguridad y convivencia. La inclusión de múltiples voces y perspectivas ha permitido un diagnóstico más inclusivo y representativo.

En las secciones siguientes, se presentarán los hallazgos detallados, análisis y recomendaciones derivadas de este diagnóstico participativo.

Mesas de trabajo para la construcción del PISCC














Drogas
Ladrones
no Policía
Hurtos
riñas
licor
ruido
prostitución
no hay control

- **Consumo de licor y sustancias psicoactivas**

Los líderes comunales y la población en general de manera participativa identificaron sus principales problemáticas en la zona urbana y rural del municipio, en las que se evidencia como uno de los principales desencadenantes de diferentes tipos de delitos y hechos contrarios a la convivencia el excesivo consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas en su mayoría por parte de población joven.

Manifestó la comunidad que no se ha garantizado de parte de las autoridades competentes los respectivos controles a los establecimientos de comercio y nocturnos en donde se ha denunciado en diferentes oportunidades la venta y consumo de licor artesanal (chapil) tanto en adultos como en menores de edad, lo cual trae consigo no solo la ingesta desmedida de este tipo de bebidas, si no también un problema de salud pública en la población.

El consumo excesivo de licor es un factor ampliamente reconocido como desencadenante de diversas formas de violencia, tanto a nivel interpersonal como comunitario. En el contexto del municipio de Pupiales, Nariño, esta problemática se presenta de manera significativa, afectando la seguridad y la convivencia ciudadana.

Se encuentra entonces que entre las múltiples problemáticas derivadas del abuso de alcohol son los conflictos domésticos. En situaciones de consumo excesivo, los niveles de agresividad tienden a aumentar, resultando en agresiones físicas y verbales entre miembros de la familia. Las víctimas más frecuentes suelen ser mujeres y niños, quienes sufren las consecuencias directas de la violencia intrafamiliar.

Por otra parte, en espacios públicos, como bares y fiestas comunitarias, el consumo de licor a menudo se asocia con altercados y peleas. Las personas bajo los efectos del alcohol pueden tener un menor control de sus impulsos y una percepción distorsionada de las situaciones, lo que incrementa las probabilidades de enfrentamientos violentos, de igual manera, está relacionado con comportamientos imprudentes, como conducir en estado de ebriedad, lo cual puede derivar en accidentes de tráfico con consecuencias fatales o graves lesiones. Estos incidentes no solo afectan a los implicados directamente, sino también a terceros y a la comunidad en general.

En Pupiales, varios factores agravan la problemática del consumo de licor y sustancias psicoactivas y su relación con la seguridad y la convivencia ciudadana:

- **Accesibilidad**: La fácil disponibilidad de bebidas alcohólicas en su mayoría artesanales (chapil), tanto en tiendas como en eventos sociales, facilita el consumo excesivo.

- **Cultura y Tradición**: En algunas ocasiones, el consumo de alcohol está profundamente arraigado en prácticas culturales y tradiciones locales, lo que dificulta su regulación.

- **Falta de Alternativas de Recreación**: La carencia de opciones recreativas y de ocio saludables para la juventud y la población en general puede conducir a que el consumo de licor se convierta en una de las principales formas de entretenimiento.

- **Problemas Socioeconómicos:** La pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades pueden aumentar la incidencia de consumo de licor y otras sustancias como un mecanismo de escape o de manejo del estrés.

Estrategias para Abordar el Problema

Para mitigar el impacto del consumo de licor en la violencia en Pupiales, se sugieren por parte de comunidad las siguientes estrategias:

Campañas de Sensibilización: Implementar campañas educativas que informen sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol u otras sustancias y su relación con la violencia. Estas campañas pueden dirigirse a diferentes grupos de edad y realizarse en instituciones educativas, centros comunitarios y medios de comunicación locales.

Regulación y Control: Fortalecer las políticas de control de la venta y consumo de alcohol, especialmente en menores de edad y en eventos públicos. Esto incluye la regulación de horarios de venta y la aplicación de sanciones a quienes infrinjan las normativas, así mismo ejercer el control respectivo a los llamados “carros cantina” que se ubican en ciertos espacios del municipio.

Alternativas de Recreación: Promover y apoyar actividades recreativas, culturales y deportivas que ofrezcan alternativas saludables al consumo de licor, especialmente para jóvenes.

Intervención y Apoyo: Establecer programas de intervención y apoyo para personas con problemas de alcoholismo y consumo de sustancias. Estos programas pueden incluir asesoramiento psicológico, grupos de apoyo y tratamiento médico cuando sea necesario, así mismo la implementación y puesta en marcha de las zonas de orientación escolar en el municipio.

Participación Comunitaria: Fomentar la participación de la comunidad en la creación y ejecución de estrategias para reducir el consumo de licor y la violencia. La colaboración con líderes comunitarios, organizaciones locales y familias es esencial para el éxito de cualquier iniciativa.

- **Falta de alumbrado público tanto en zona urbana como rural**

La falta de alumbrado público es un factor crítico que contribuye significativamente a la percepción y realidad de inseguridad en las comunidades. En el municipio de Pupiales, la insuficiencia de iluminación en áreas públicas se presenta como un desafío que afecta tanto la seguridad ciudadana como la calidad de vida de sus habitantes.

Las zonas oscuras son propicias para actividades delictivas como hurtos, consumo de sustancias psicoactivas y vandalismo. La falta de iluminación facilita la acción de los delincuentes, quienes encuentran en la oscuridad un aliado para cometer sus actos con menor riesgo de ser identificados o atrapados.

La carencia de luz en espacios públicos incrementa la sensación de miedo e inseguridad entre los ciudadanos. La percepción de peligro puede disuadir a las personas de transitar por ciertas áreas durante la noche, afectando su libertad de movimiento y su participación en actividades sociales y económicas.

Así mismo, las calles y espacios públicos mal iluminados también incrementan el riesgo de accidentes, tanto para peatones como para conductores. La visibilidad reducida puede causar caídas, tropiezos y accidentes de tráfico, poniendo en peligro la seguridad física de los habitantes; de igual forma puede limitar las interacciones comunitarias y el uso de espacios públicos. Las plazas, parques y calles, que deberían ser centros de convivencia y recreación, se convierten en lugares evitados por la población después del anochecer.

Estrategias para Abordar el Problema

Para mejorar la seguridad en Pupiales mediante la optimización del alumbrado público, se proponen las siguientes estrategias:

- Evaluación y Mapeo de Zonas Críticas: Realizar una evaluación exhaustiva y un mapeo de las áreas con mayor necesidad de alumbrado público. Priorizar la iluminación en lugares estratégicos como rutas escolares, zonas comerciales, y áreas con alta incidencia delictiva.

- Buscar aportes de la administración municipal, departamental o nacional, con el fin de implementar proyectos de modernización del alumbrado público, utilizando tecnologías eficientes como luces LED, que ofrecen mejor iluminación y son más sostenibles económicamente a largo plazo.

- Involucrar a la comunidad en la identificación de las áreas más problemáticas y en el diseño de soluciones. La participación ciudadana puede asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y que las necesidades locales sean realmente atendidas.

- Fomentar la cooperación entre el gobierno municipal, entidades privadas y organizaciones no gubernamentales para financiar y gestionar proyectos de alumbrado público. Las alianzas público-privadas pueden ser una fuente importante de recursos y conocimientos técnicos.

- Llevar a cabo campañas de concienciación sobre la importancia del alumbrado público para la seguridad y la convivencia. Sensibilizar a la población sobre la necesidad de reportar fallos en el sistema de iluminación y colaborar con las autoridades en el mantenimiento de las infraestructuras.

Falta de presencia de personal de Policía Nacional en zona urbana y rural

La falta de presencia y controles por parte de la Policía Nacional en el municipio de Pupiales, Nariño, se identifican como factores clave que contribuyen a la percepción de inseguridad. Esta problemática afecta tanto la percepción de seguridad de los habitantes como la capacidad efectiva de las autoridades para prevenir y responder a incidentes delictivos.

La escasa presencia policial y la falta de controles adecuados facilitan la actividad delictiva. Los delincuentes se sienten más seguros para operar en áreas donde la vigilancia es mínima, lo que puede resultar en un aumento de hurtos y otros delitos.

De igual forma, manifiesta la comunidad que la ausencia de autoridades policiales y la falta de controles generan una sensación de impunidad entre los ciudadanos y los delincuentes. Los habitantes pueden percibir que los delitos no serán castigados adecuadamente, lo que disminuye la denuncia de delitos y la colaboración con la policía.

Se debe tener presente que la presencia visible de la Policía actúa como un disuasivo natural contra la criminalidad. Sin suficientes patrullajes y puntos de control, se pierde una herramienta preventiva esencial, lo que permite que se desarrollen actividades ilegales sin obstáculos.

En Pupiales, varios factores agravan la problemática de la insuficiente presencia policial y controles:

- Recursos Limitados: La Policía Nacional puede enfrentar restricciones en cuanto a personal, vehículos y otros recursos necesarios para realizar patrullajes y establecer puntos de control.

- Geografía y Territorio: La geografía y la extensión territorial del municipio pueden dificultar la cobertura policial efectiva en todas las áreas.

Para mejorar la seguridad en Pupiales mediante el fortalecimiento de la presencia policial y los controles, se proponen las siguientes estrategias:

- Gestionar la asignación de más efectivos policiales al municipio para asegurar una cobertura adecuada. Esto puede incluir la solicitud de refuerzos temporales en momentos de alta necesidad, como durante festividades o eventos especiales.

- Gestionar la adquisición de tecnología (cámaras, radios, alarmas comunitarias) para monitorear áreas críticas y la implementación de horarios de patrullaje que maximicen la visibilidad policial en horas pico de criminalidad.

- Establecimiento de Puntos de Control: Crear y mantener puntos de control estratégicos en las entradas y salidas del municipio, así como en zonas identificadas como problemáticas. Estos controles deben ser visibles y rotativos para aumentar su efectividad y evitar que los delincuentes adapten sus rutas para evadirlos.

- Participación Comunitaria: Fomentar la participación activa de la comunidad en iniciativas de seguridad, como programas de vigilancia vecinal, red de aliados y comités de seguridad comunitaria. La colaboración entre ciudadanos y Policía puede mejorar la recolección de información y la prevención del delito.

- Controles con la entidades municipales e interinstitucionales a establecimientos públicos: Con el fin de poder tener un mejor control, sobre todo en los fines de semana, debido a que el personal de Policía no es suficiente, para el cubrimiento de dichas actividades. Dar prioridad a Menores de edad.

- Control de vehículos abandonados: En su mayoría los vehículos son abandonados, por personas en alto grado de consumo de licor, lo que genera inseguridad, no solo para la Policía Nacional, sino también para la comunidad en general, debido a que se desconoce la procedencia y la legalidad del vehículo.

- Campañas Institucionales: Solicitar el apoyo de las especialidades, como lo es el Gaula, Infancia y Adolescencia, carabineros con el fin de atacar la Extorción y Secuestro, responsabilidad penal como adolescentes, consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, bullying, abigeato, delitos ambientales.

Implementación y puesta en marcha de secretaría de tránsito

La ausencia de una Secretaría de Tránsito en el municipio de Pupiales, representa un desafío significativo para la gestión del tránsito, la seguridad vial y la movilidad urbana. Esta carencia impacta negativamente en varios aspectos de la vida diaria de los ciudadanos, contribuyendo a la inseguridad y al desorden en el municipio.

Sin una entidad responsable de regular y supervisar el tráfico, es más probable que ocurran accidentes de tránsito. La falta de señalización adecuada, control de velocidad y supervisión de conductores infractores o en estado de embriaguez contribuye a una mayor tasa de siniestralidad vial.

El desorden vehicular afecta la movilidad y puede generar situaciones de riesgo para peatones y conductores.

Falta de Educación Vial: Una Secretaría de Tránsito y Movilidad no solo regula el tráfico, sino que también es crucial para la implementación de programas de educación vial. Sin esta educación, los ciudadanos carecen de la información y formación necesarias para comportarse de manera segura y responsable en las vías.

Por otra parte, la falta de regulación y control del tránsito puede facilitar la comisión de delitos, como el hurto de vehículos y el contrabando. Además, los embotellamientos y la falta de vigilancia en ciertas áreas pueden aumentar la vulnerabilidad de los ciudadanos a otros tipos de delitos.

Sin embargo, se pone en conocimiento a la comunidad que existen unas restricciones presupuestarias pueden impedir la creación y operación de una Secretaría de Tránsito en el municipio, por lo tanto, es esencial implementar estrategias que compensen la falta de una Secretaría mientras se trabaja hacia la posible creación de dicha entidad y/o dependencia.

Algunas estrategias incluyen:

- Creación de una Unidad de Tránsito Temporal: Establecer una unidad provisional dentro de la administración municipal que se encargue de gestionar el tránsito y la movilidad hasta que se pueda formalizar una Secretaría de Tránsito y Movilidad. Esta unidad puede coordinarse con la Policía Nacional para implementar controles y regulaciones de tráfico.

- Implementación de Programas de Educación Vial: Desarrollar e implementar programas de educación vial en instituciones educativas y comunidades para fomentar una cultura de seguridad vial. Estos programas pueden incluir talleres, campañas de sensibilización y la distribución de material educativo.

- Priorizar el mantenimiento y la mejora de la infraestructura vial existente.

- Crear comités de movilidad locales que trabajen junto con las autoridades municipales.

- Poner en marcha los decretos ya existentes en el municipio.

- Establecer un procedimiento o manual para pago de recompensas según lo determina la norma.

3.4 Análisis estadístico delitos de alto impacto

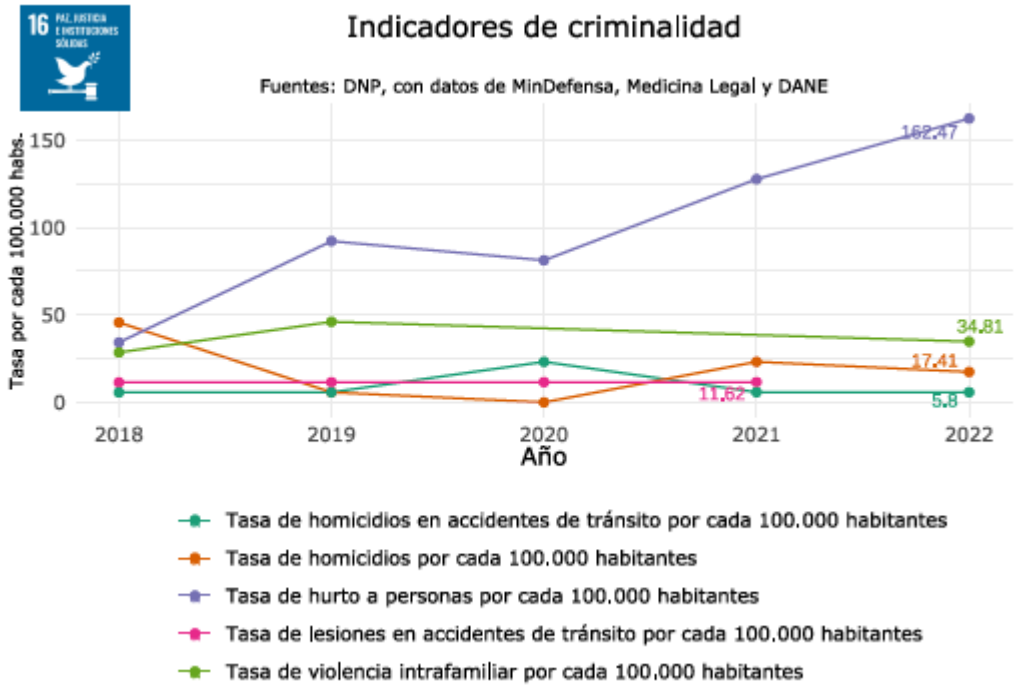
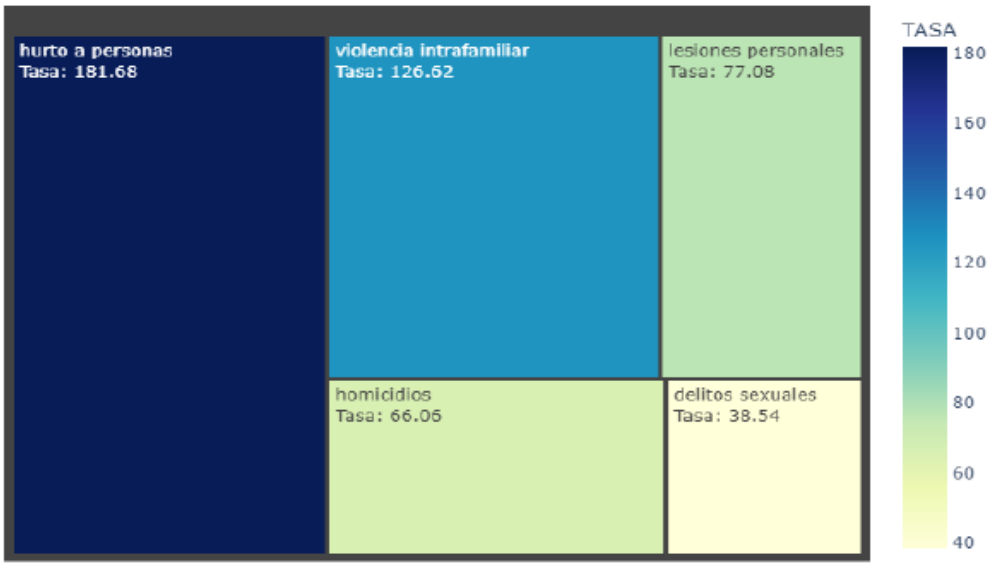


Tabla. Tasas por cada 100,000 habitantes delitos de alto impacto



*Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio

El anterior gráfico muestra las tasas por cada 100,000 habitantes de varios delitos registrados en Pupiales, durante el año 2023. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es el hurto a personas, con una tasa de 181.7. Le sigue la violencia intrafamiliar con una tasa de 126.6, y los homicidios con una tasa de 66.1. En contraste, los delitos con las tasas más bajas en el municipio son los delitos sexuales, con 38.5 casos por cada cien mil habitantes, y los homicidios, con 66.1.

Tabla. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos

DELITO	TOTAL_NACIONAL	TOTAL_DPTO	TOTAL_MPIO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
hurto a personas	364531.0	8516.0	33.0	699.6	501.1	181.7
violencia intrafamiliar	109756.0	3014.0	23.0	210.6	177.3	126.6
lesiones personales	95207.0	2373.0	14.0	182.7	139.6	77.1
homicidios	13432.0	445.0	12.0	25.8	26.2	66.1
delitos sexuales	23476.0	907.0	7.0	45.1	53.4	38.5
extorsion	10263.0	142.0	nan	19.7	8.4	nan

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio.

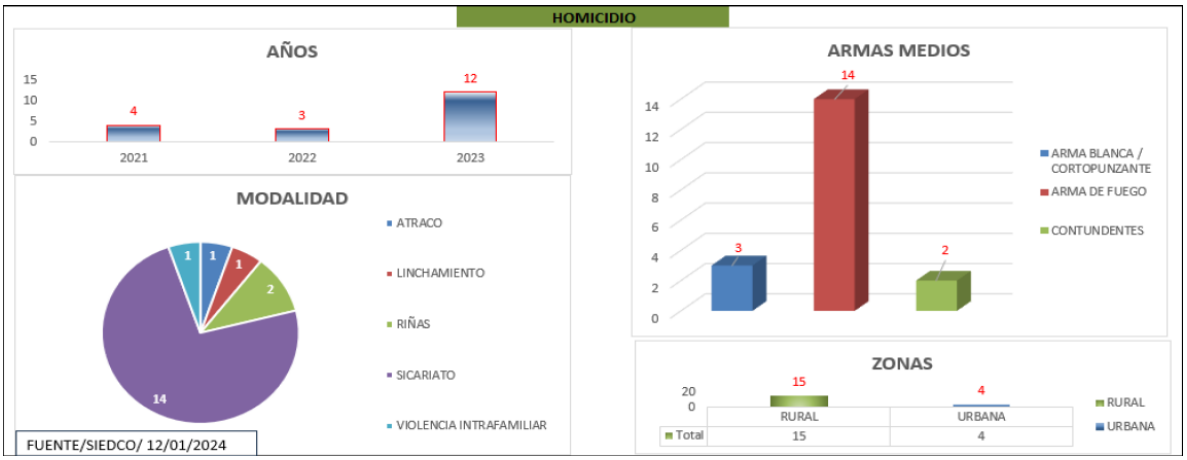
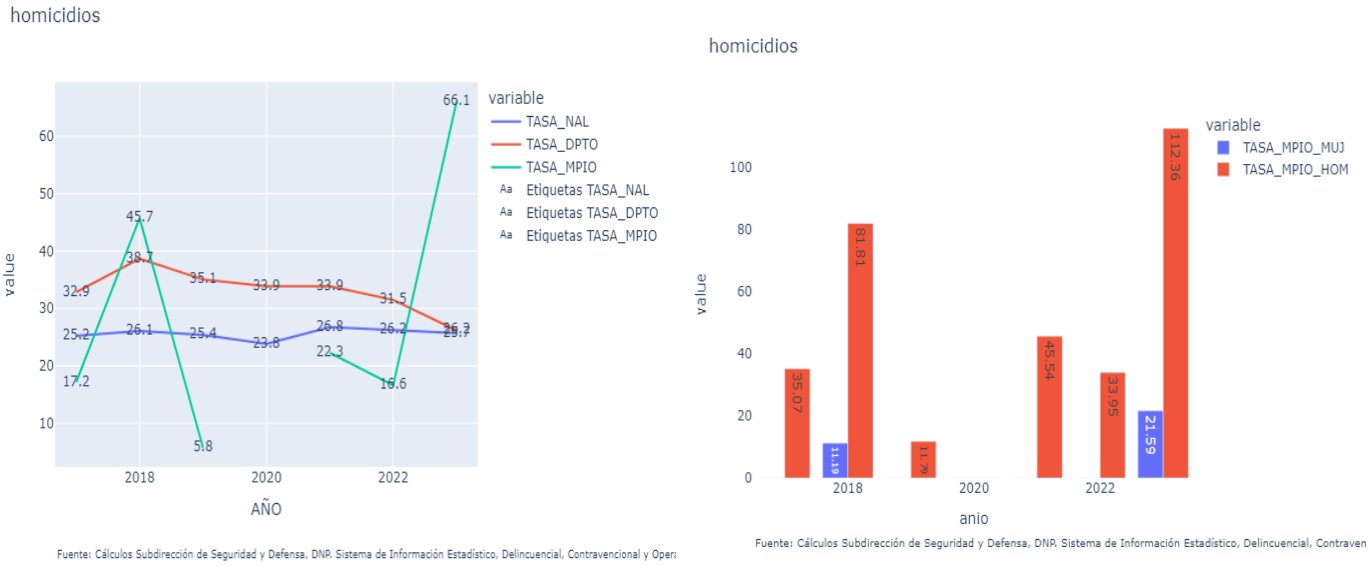


*Gráfico de tendencia comparativo de tasas

*Gráfico de barras comparativo de tasas por sexo



*Fuente: Informe municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana Pupiales,Nariño - Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa.

Para la vigencia 2023 se presentó un incremento bastante considerable en los casos de muertes violentas- homicidios - en el municipio de Pupiales, lo que afecta visiblemente la percepción de seguridad en la comunidad. Según la información obtenida, gran parte de estos hechos violentos, se deben a la presencia de economías ilícitas de frontera, además de la presencia de delincuencia común especialmente en el corregimiento de José María Hernández que no cuenta con la presencia activa de las autoridades competentes, situación que ha traído consigo

que se presente una alta actividad delictiva por rutas y control de micro tráfico y contrabando por ser municipio cercano a zona de frontera. Estos hechos presentados, genera en los habitantes del municipio preocupación e incertidumbre frente a las garantías de seguridad debido a que la mayoría de estos hechos fueron cometidos con arma de fuego y bajo modalidad de sicariato en la zona rural del municipio.

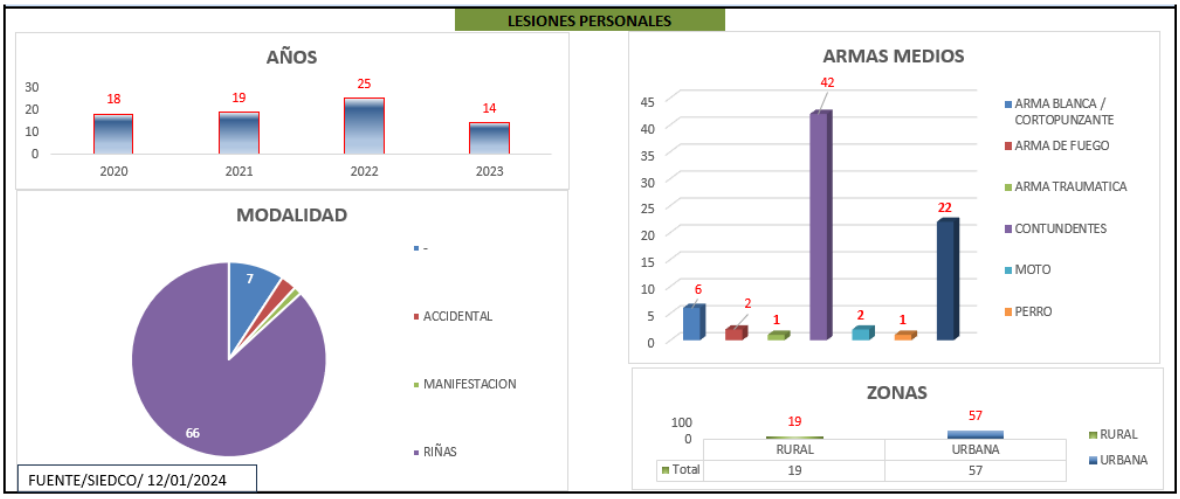
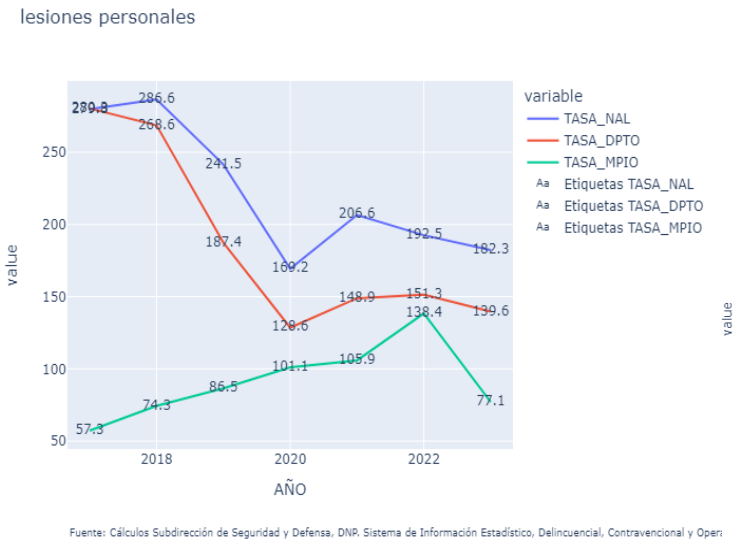
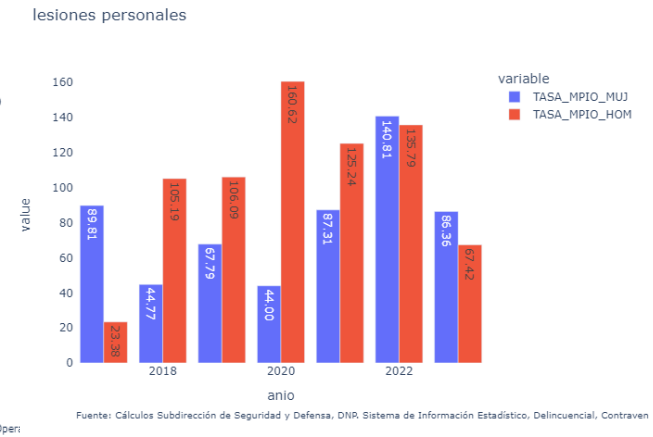


*Gráfico de tendencia comparativo de tasas

*Gráfico de barras comparativo de tasas por sexo





*Fuente: Informe municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana Pupiales,Nariño - Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa.

Aunque hay una notable disminución en los casos de lesiones personales en el municipio correspondiente al 44% para el año 2023, se debe continuar trabajando en actividades de prevención y en estrategias de intervención focalizadas en especial con la población joven que se encuentra en mayor riesgo y de igual manera brindar el apoyo necesario a las víctimas de violencia. Se ha determinado que, en su mayoría, los casos de lesiones personales ocurren en riñas con el uso de armas contundentes, en la zona urbana del municipio derivadas del consumo excesivo de licor, por tanto, es pertinente continuar promoviendo las estrategias de participación comunitaria y colaboración ciudadana que permitan identificar y prevenir situaciones de riesgo.



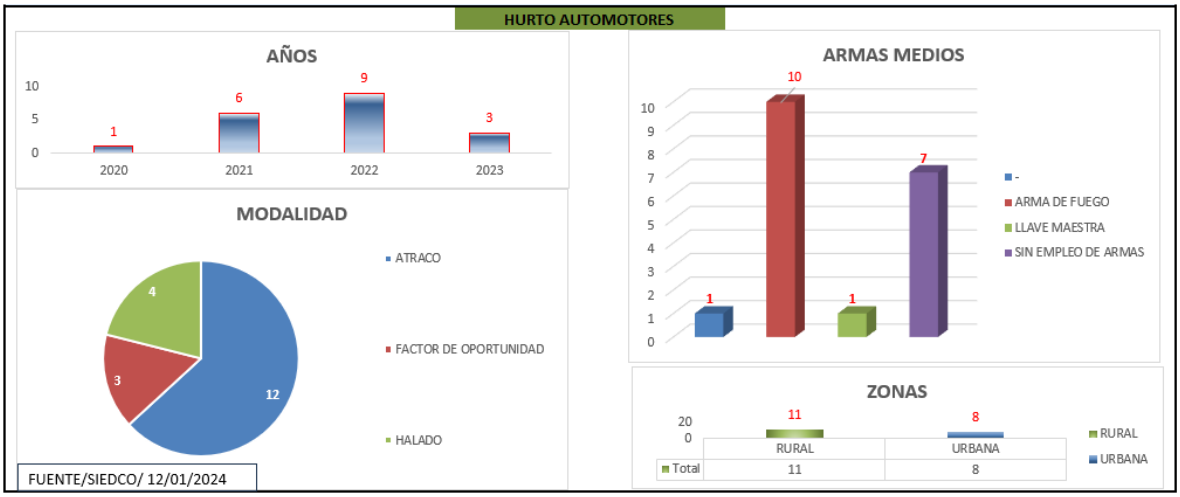
*Gráfico de tendencia comparativo de tasas



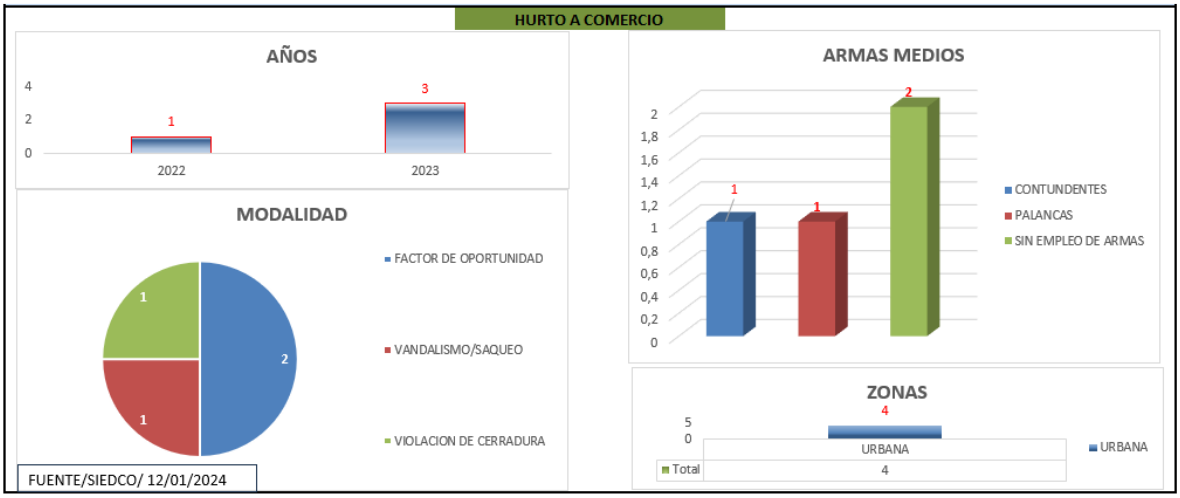
*Fuente: Informe municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana Pupiales,Nariño - Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa.

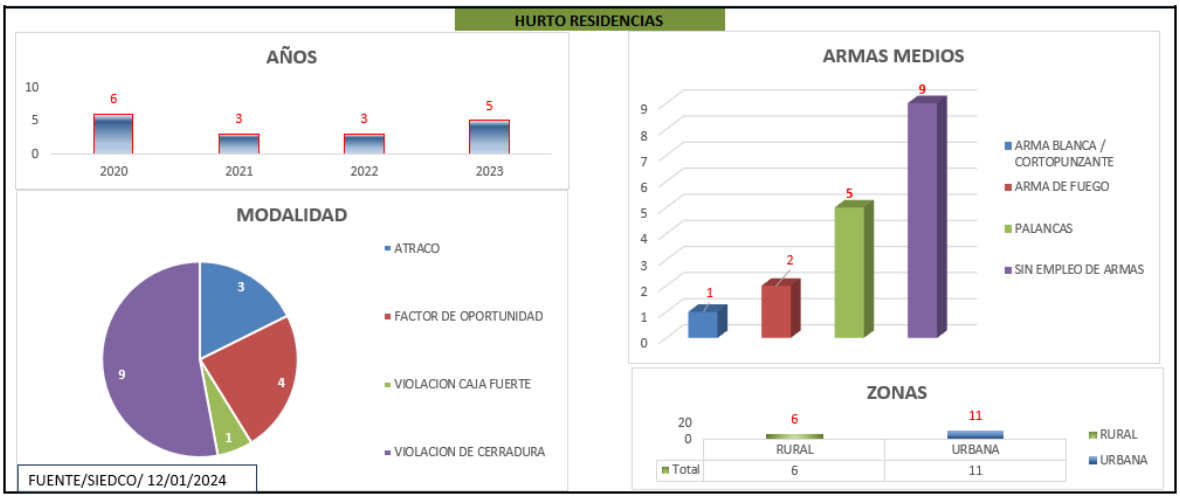
En Pupiales, ha habido un incremento en los hurtos a personas, especialmente en la modalidad de raponazo y por factores de oportunidad. Este aumento se enmarca en una tendencia más amplia observada en varias regiones de Colombia, donde los

robos a personas han crecido significativamente. La modalidad más recurrente durante los últimos años ha sido el raponazo y el factor de oportunidad que es aprovechado por parte de los delincuentes para cometer el delito, la mayor parte de casos reportados se han dado en la zona urbana del municipio, por lo cual se insta a la comunidad a tomar mayores medidas de prevención, denunciar este tipo de hechos delictivos y a las autoridades correspondientes a incrementar los controles de porte de armas especialmente en la zona urbana.



Por otra parte, el hurto de automotores y motocicletas presentaron una disminución porcentual para 2023, lo que indica que se ejercieron controles de parte de las autoridades competentes y/o que la respuesta de las mismas fue efectiva al momento de tener conocimiento de este hecho delictivo.





El aumento en los casos de hurtos en Pupiales es probablemente el resultado de una combinación de varios factores entre los que se destacan: el deterioro de la situación económica de la población por factores como el desempleo e incremento de la pobreza; aumento de población migrante con escazas oportunidades; ineficacia por parte del sistema judicial lo que permite que el delincuente se sienta mayormente dispuesto a la comisión del delito al saber que no tendrá una sanción ejemplar; la falta de oportunidades laborales y de educación para la población adulta y joven y problemas como la desintegración familiar y social que conllevan al abuso de sustancias y consumo de licor lo que genera que las personas sean más vulnerables a la influencia de parte de redes criminales.

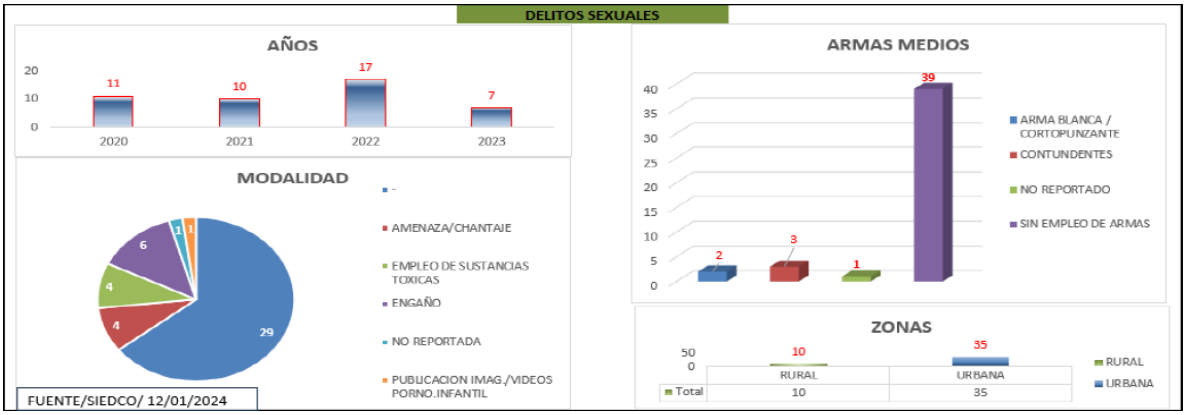


Gráfico de tendencia comparativo de tasas



*Fuente: Informe municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana Pupiales,Nariño - Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa.

El municipio ha reportado una disminución en los delitos sexuales recientemente. Las autoridades locales y organizaciones comunitarias han implementado diversas estrategias de prevención y sensibilización, lo que ha contribuido a este descenso. Además, la comunidad ha mostrado una mayor disposición para denunciar estos delitos, facilitando la acción de la policía y el sistema judicial, según la información suministrada, para la comisión de este tipo de delitos en la mayoría de los casos no se emplea ningún tipo de armas y no hay un registro sobre bajo que modalidad ocurren estos hechos. Siguen siendo predominantes estos hechos en la zona urbana del municipio, sin embargo, no se debe dejar de lado la zona rural dado que muchos de los casos no son denunciados ni reportados por parte de las víctimas, dado que, por ejemplo, no se cuenta en el municipio con una sede de Fiscalía donde interponer la denuncia respectiva y aún existe desconocimiento de parte de la ciudadanía de otros medios de denuncia como canales virtuales.

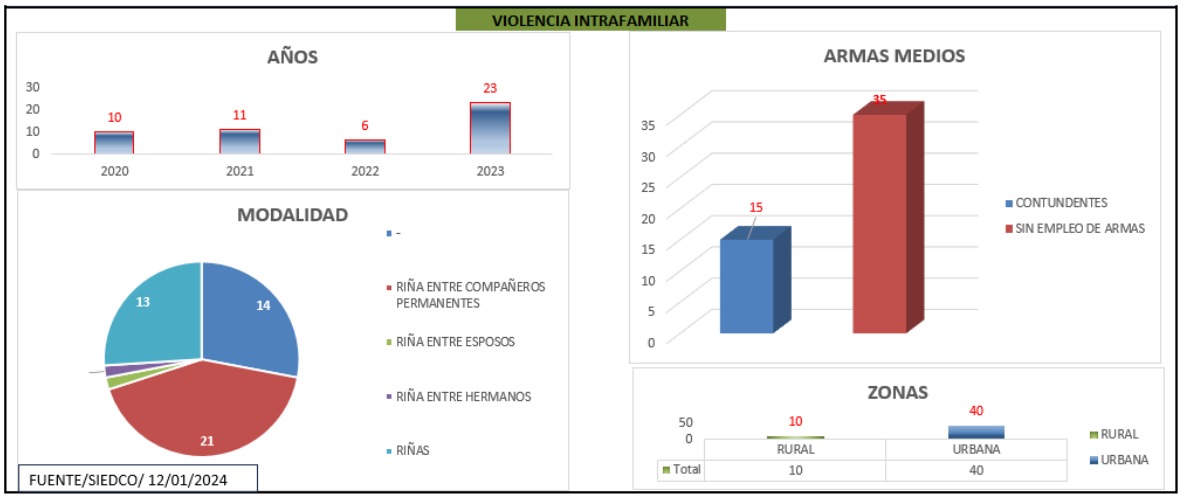


*Gráfico de tendencia comparativo de tasas

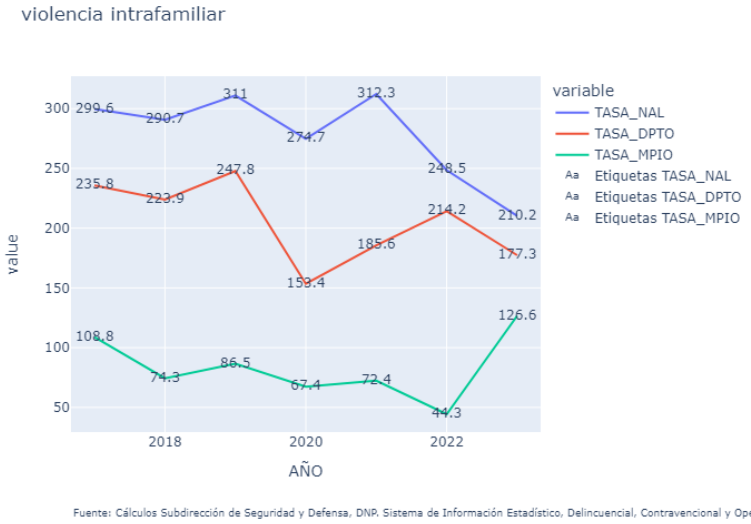
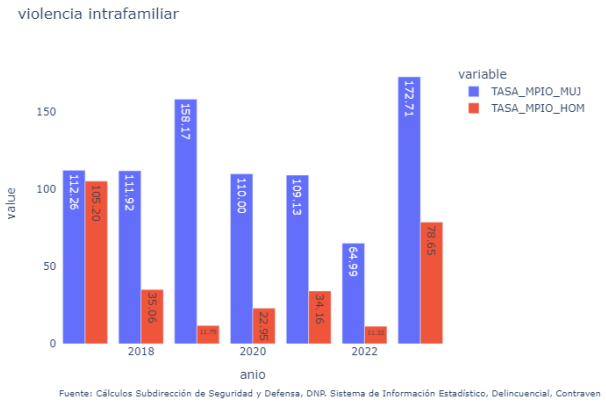


*Gráfico de barras comparativo de tasas por sexo



El incremento en los casos reportados de violencia intrafamiliar en el municipio de Pupiales es un problema multifacético que requiere una respuesta integral y sostenida. La colaboración entre autoridades, organizaciones comunitarias y la sociedad en general es fundamental para abordar las causas subyacentes y ofrecer un apoyo adecuado a las víctimas, con el objetivo de romper el ciclo de violencia y promover un entorno más seguro y saludable para todos, dado que el mayor número de casos reportados se presentan entre compañeros permanente por ingesta de licor e intolerancia sin el empleo de armas, se debe tener presente también que los casos de violencia intrafamiliar tienden a estar subregistrados debido al estigma y

al miedo a las represalias. Sin embargo, el aumento en las denuncias puede estar parcialmente atribuido a una mayor disposición de las víctimas a reportar estos incidentes, gracias a campañas de sensibilización y apoyo comunitario.

SECUESTRO		
2022	**2023**	**ABS**
0	0	**0**

TERRORISMO		
2022	**2023**	**ABS**
0	0	**0**

EXTORSIÓN		
2022	**2023**	**ABS**
0	0	**0**

*Fuente: Departamento de Policía Nariño

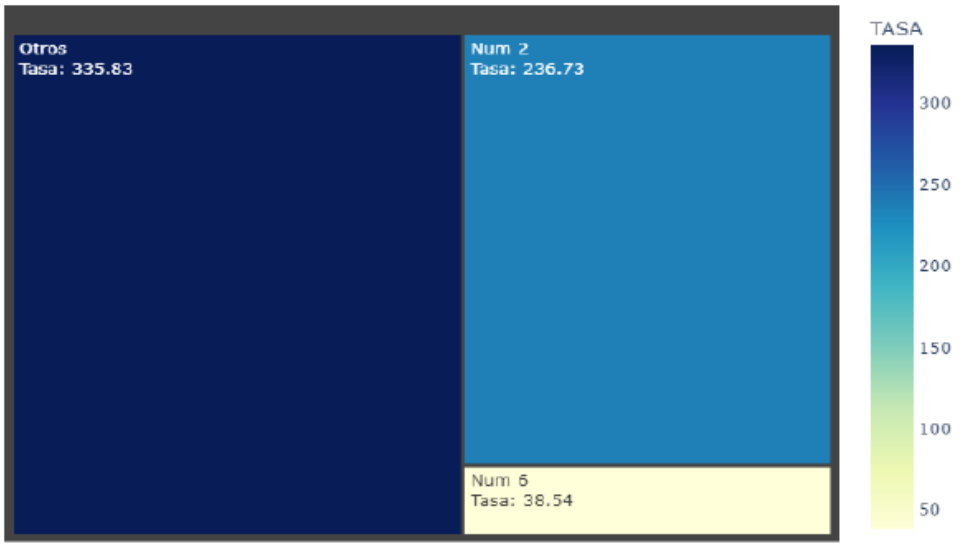
En lo relacionado con otros delitos de alto impacto tales como secuestro, terrorismo y extorsión, para las vigencias 2022 y 2023 no se registraron denuncias por parte de la comunidad, lo que pone en manifiesto que este tipo de actividades delictivas no afectaron la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio. Por lo tanto, se deben continuar adelantando campañas de prevención y de denuncia frente a estos posibles hechos.

Tabla. Evolución 2017 - 2023 de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

delito	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
delitos sexuales	28.6	22.9	34.6	61.8	55.7	94.1	38.5
extorsion	11.5	11.4	5.8	11.2	5.6	nan	nan
homicidios	17.2	45.7	5.8	nan	22.3	16.6	66.1
hurto a personas	85.9	28.6	98.1	84.2	122.6	155.0	181.7
lesiones personales	57.3	74.3	86.5	101.1	105.9	138.4	77.1
violencia intrafamiliar	108.8	74.3	86.5	67.4	72.4	44.3	126.6

*Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio 2023.

Gráfico. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.



*Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio.

Tabla. Comparativo nacional, departamental y del municipio de tasas por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia

COMPORTAMIENTO2	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
Num 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comerc...	382.8	inf	nan
Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la f...	161.1	inf	236.7
Num 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o ...	1129.4	inf	38.5
Num 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, col...	40.8	inf	nan
Otros	1200.6	inf	335.8

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes comportamientos contrarios a la convivencia registrados en Pupiales, Nariño en el año 2023. En este municipio el comportamiento contrario a la convivencia más frecuente es Otros con una tasa de 335.8, Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con una tasa de 236.7, Num 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio con una tasa de 38.5. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la

orden de policía con 236.7, Num 6 – Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio con 38.5 casos por cien mil habitantes.

*Fuente: Informe municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana Pupiales,Nariño - Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa.

3.5 Factores de inestabilidad del municipio

Según la información suministrada por parte del Ejército Nacional, se tiene como principales factores de inestabilidad del municipio los siguientes:

- **Reclutamiento de menores:**

Se presenta una mínima población de la comunidad indígena de los Pastos. Dónde afecta principalmente a estas pequeñas comunidades campesinas e indígenas reclutando forzadamente a menores con el fin de nutrir las filas del GAO-R SM “Comandos de frontera” el cuál recluta de manera forzada a menores de edad en este sector con cercanía al departamento de Putumayo, con el fin de realizar actividades ilícitas. Dónde se han generado campañas de sometimiento y desmovilización, con el fin de recuperar personal que ha sufrido este delito por dicho GAO-R.

- **Trata de Personas:**

Dentro del municipio de Pupiales se tiene conocimiento de la existencia de rutas de movilidad de los cuales son usados por redes trasnacionales de trata de personas y migrantes con el fin de ofrecer rutas falsas y lucrarse ilícitamente, además de la constante explotación de personas para diferentes trabajos ilegales.

- **Actividad minero-energética:**

Se tiene conocimiento de la existencia de algunas afectaciones al medio ambiente leves por personal que extrae de una manera ilegal material minero, generando presencia en dichos sectores, con el fin de contrarrestar esta afectación natural, reteniendo material explosivo para dichas actividades, mancomunadamente con capturas y el cierre de estos lugares. Que, en conjunto con personal de actividades ambientales, se han generado la siembra de árboles para contrarrestar esta actividad minera y la tala de árboles de forma indiscriminada.

- **Cultivos de hoja de coca, concentración en el municipio de Pupiales:**

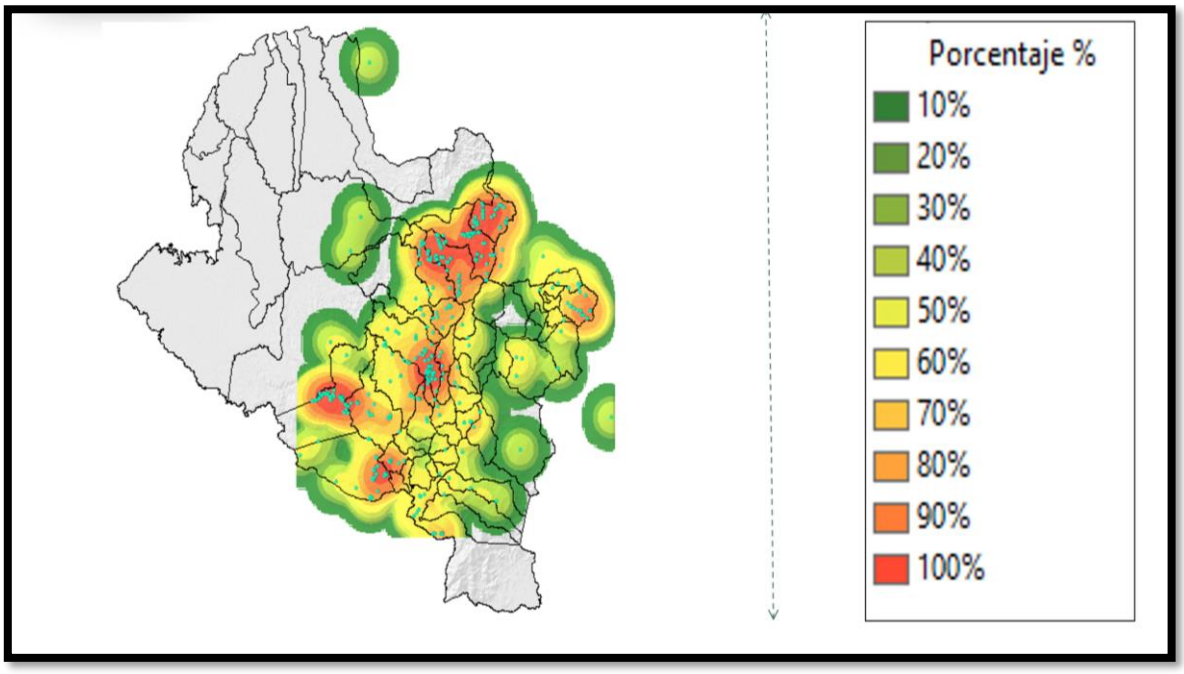
En el municipio de Pupiales al momento no cuenta con dichos cultivos ilícitos, pero se presenta refinamiento de dichas sustancias ilícitas con el fin de ser comercializadas al exterior a través de la frontera.

3.6 Georreferenciación focalizada factores de inestabilidad:

En los sectores de Chires, El Rocío, José María Hernández, se presenta actividades de presencias de DELCO, dónde principalmente realizan actividades ilegales con personas y vehículos que se desplacen en estas vías terciarias, cómo extorsión, hurto y retenes ilegales. Por otra parte, al existir diferentes rutas de movilidad hacia la frontera, se trazan corredores de movilidad de diferentes sustancias ilícitas y armamento.

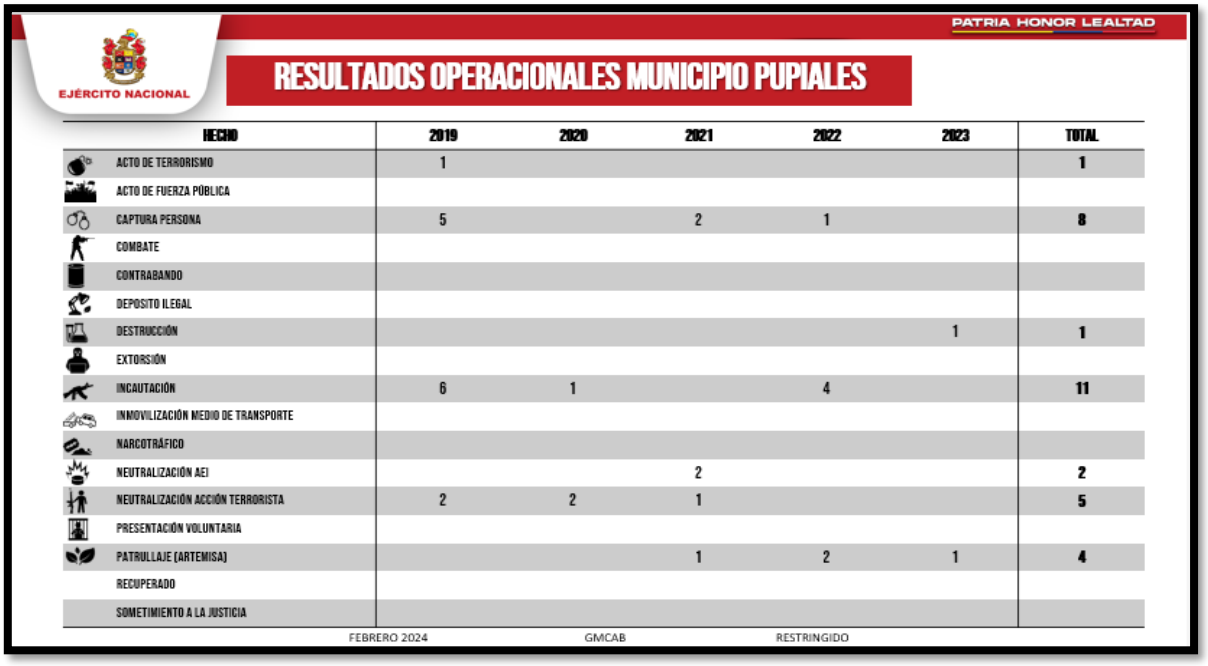
Presencia de GAO y GDO:

Con base en lo dispuesto en el procedimiento de recolección táctica de información, en el municipio de Pupiales, Nariño, se tiene conocimiento de la existencia de DELCO, la cual se presenta en zonas urbanas y rurales, con delitos cómo el tráfico de armas, extorsión y hurto de vehículos, los cuales no han generado una mayor incidencia, debido a que se presentan en municipios con límites de Pupiales.



*Fuente: Ejército Nacional

Denotando en la gráfica que en un 20% de las presencias se presenta en la zona en cercanía a vías que conducen especialmente en el corregimiento a otros municipios.



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL

RESULTADOS OPERACIONALES MUNICIPIO PUPIALES

HECHO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ACTO DE TERRORISMO	1					1
ACTO DE FUERZA PÚBLICA						
CAPTURA PERSONA	5		2	1		8
COMBATE						
CONTRABANDO						
DEPOSITO ILEGAL						
DESTRUCCIÓN					1	1
EXTORSIÓN						
INCAUTACIÓN	6	1		4		11
INMOVILIZACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE						
NARCOTRÁFICO						
NEUTRALIZACIÓN AEI			2			2
NEUTRALIZACIÓN ACCIÓN TERRORISTA	2	2	1			5
PRESENTACIÓN VOLUNTARIA						
PATRULLAJE (ARTEMISA)			1	2	1	4
RECUPERADO						
SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA						

FEBRERO 2024 GMCAB RESTRINGIDO

*Fuente: Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL

RESULTADOS OPERACIONALES MUNICIPIO PUPIALES

INCAUTACIÓN MATERIAL DE GUERRA

Armas de Acompañamiento	00	Armas de Largo alcance	00
Armas de Corto alcance	02	Municiones	05

NARCOTRÁFICO

Cocaína Kg	330,4 KG	Combustible	60 GL
Coca procesada	00 KG	Insumos líquidos	00 GL
Marihuana Kg	2,75 KG	Insumos Sólidos	53,5 KG
Lab. Destruidos	00	Pasta de coca	01 KG

RESULTADOS

Presentaciones Voluntarias	00
Rescatados	00
Capturas	08
MDOM	00

EXPLOSIVOS

Explosivos	15 KG
Artefactos Explosivos	05

ERRADICACIÓN

	Acumulado
ARTEMISA	3500

*Fuente: Ejército Nacional

Se denota una constante presencia de factores de inestabilidad en dicho municipio debido a su ubicación en cercanía No se denota una constante presencia de factores de inestabilidad en dicho municipio debido a su poca presencia de DELCO, dónde se tiene una constante presencia de unidades dentro del área rural y urbana,

dando la sensación de seguridad en la población civil. Neutralizando factores de inestabilidad cómo lo es la extorsión, secuestro y contrabando.

3.7 Mesa de trabajo con autoridades locales

Teniendo en cuenta que el enfoque del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es integral y participativo, la administración municipal hizo parte también de una mesa de trabajo para la revisión de la información suministrada por parte de la comunidad Pupialeña, en donde se presentaron las principales percepciones de seguridad y convivencia, así como los resultados esperados con la implementación y puesta en marcha del PISCC.

Por medio de un diálogo abierto con los secretarios y coordinadores de la administración municipal, se compartieron los hallazgos claves y las posibles causas de los problemas de seguridad y convivencia del municipio, para posteriormente proponer y articular estrategias efectivas y medibles a lo largo del cuatreño, mismas que quedarán plasmadas en el presente plan.

Durante la mesa de trabajo se consideraron los datos relevantes sobre delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia, al igual que diversos factores socioeconómicos de la población tanto en zona urbana como zona rural y factores externos que influyen en la situación del municipio.

Se presentan entonces algunas de las actividades, planes y programas que ya se encuentran estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como recomendaciones estratégicas para mejorar la seguridad y la convivencia a corto y largo plazo.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA En el municipio de Pupiales existe alta percepción de inseguridad urbana y rural que contrasta con las estadísticas y reportes de delitos que se presentan año tras año con una tendencia a la articulación delictiva y a fenómenos de delincuencia organizada ligados o no al crimen organizado y a los grupos al margen de la ley.

Seguridad y Convivencia Ciudadana El fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana es uno de los aspectos más importantes en el municipio; actualmente se cuenta con 6 cámaras de seguridad se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento para la vigilancia y el control, como la reparación, cambio, adecuación y mantenimiento de cámaras de seguridad en sitios críticos, así como la adquisición de drones. Además, es fundamental promover iniciativas ciudadanas que fomenten la convivencia pacífica y la seguridad, así como fortalecer la Comisaría de Familia con un equipo profesional que garantice la protección y reparación de los derechos de los miembros de la familia víctimas de violencia intrafamiliar.

Justicia y del Derecho En el sector de justicia y del derecho, se identifica la necesidad de mejorar la atención y el bienestar de la población privada de la libertad en el municipio de Pupiales. Esto implica el desarrollo de estrategias para optimizar la vigilancia en los establecimientos de reclusión, así como la dotación de infraestructura penitenciaria adecuada. Además, se debe priorizar 73 la prestación de servicios de bienestar y la implementación de convenios para el centro transitorio de menores infractores. Estos proyectos buscan abordar las carencias identificadas en los sectores de gobierno territorial, justicia y del derecho, con el objetivo de garantizar la seguridad, la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos y el fortalecimiento de la gestión pública en el municipio de Pupiales, promoviendo la participación ciudadana, la prevención de la violencia, la atención a grupos vulnerables y el mejoramiento de la infraestructura y los servicios públicos. Las problemáticas identificadas por la Comisaría de Familia en Pupiales, destacando las causas subyacentes, las consecuencias resultantes y las estrategias propuestas para abordar estos desafíos. En un esfuerzo por comprender mejor la situación de los niños, niñas y adolescentes en esta comunidad, se ha llevado a cabo una exhaustiva evaluación que revela una serie de preocupaciones críticas que afectan su bienestar físico, emocional y social. A lo largo del diagnóstico, se ha identificado una amplia gama de problemáticas, desde intentos de suicidio hasta violencia familiar y abusos sexuales, cada una con sus propias causas profundamente arraigadas y consecuencias devastadoras. Estos problemas no solo afectan el desarrollo individual de los jóvenes, sino que también tienen un impacto significativo en la cohesión y la salud general de la comunidad.

Así mismo, con la implementación y puesta en marcha del presente Plan, se busca ejecutar los programas y proyectos de las diferentes instituciones que hacen parte del Comité de Orden Público Territorial, tendientes a contribuir a mitigar los factores de riesgo, la percepción de inseguridad y amenaza en el territorio así:

- Unidad Nacional de Protección – UNP: protección de personas líderes, lideresas, población en riesgo de acuerdo a los estudios que realiza la institución, conforme al decreto 1066 de 2015.

- Fiscalía General de la Nación: campañas de denuncia activa a través del programa PAF Puntos de Atención de Fiscalías, fortalecimiento de policía judicial.

- CTI: ejecución del programa Futuro Colombia que tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para frenar las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, haciendo especial énfasis en la violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual, trata de personas al interior del territorio nacional, tráfico de niñas, niños y

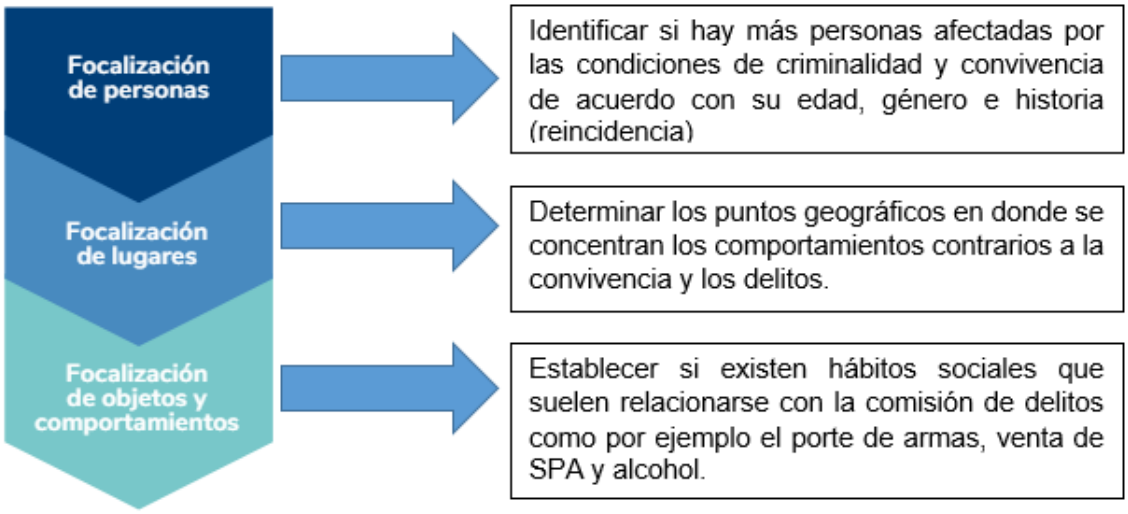
adolescentes, feminicidio y otras que afectan de manera diferencial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- MIGRACIÓN COLOMBIA: puesta en marcha del plan estratégico institucional “Hacia una gestión incluyente de la movilidad humana con enfoque de derechos y justicia social”.



4. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

Figura. Tipos de focalización



*Fuente: Guía PISCC - DNP

Teniendo en cuenta la información obtenida por medio del diagnóstico realizado con actores de la comunidad, las autoridades locales y las estadísticas presentadas del municipio de Pupiales, se logró identificar que la focalización de las diversas problemáticas se determinará por medio de la focalización de lugares y de objetos y comportamientos, así las cosas, se determinarán los puntos geográficos en donde se concentran los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos y los hábitos sociales que suelen relacionarse con la comisión de delitos, por ejemplo, el porte de armas de fuego y armas blancas, la aglomeración de personas con registros criminales o grupos criminales y la venta de sustancias psicoactivas, principalmente el alcohol.

- **Focalización de lugares:** se encontró que la concentración de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia se focalizan; en el área urbana, en los sectores de los barrios San Francisco, en el parque principal del municipio, sector la Alambuera, sector salida a Los Espinos (vía que comunica con el municipio de Aldana), sector La Granja, salida a Chires y el Barrio el Bosque, así mismo, se identificó el corregimiento de José María Hernández, y en menor medidas las veredas Santa Marta e Imbula Chico.

- **Focalización de objetos:** la violencia intrafamiliar ocurre con mayor frecuencia por la modalidad de riñas, sin el empleo de armas, en la zona urbana; los hurtos en la mayoría de sus modalidades ocurren mayoritariamente debido a factores de oportunidad que son aprovechados por los delincuentes, sin el empleo de armas. Sin embargo, existe un caso de empleo de arma de fuego, para el desarrollo de un hurto de vehículo automotor como caso único en el municipio. Así mismo, los comportamientos contrarios a la convivencia se derivan por el consumo de alcohol en diferentes zonas del municipio, en especial el parque principal y aquellas zonas que no cuentan con alumbrado público suficiente y con escasos controles y operativos de parte de las autoridades competentes, se hace repetitivo el llamado de la comunidad a controlar el exceso de ruido en los llamados “carros cantina” que a su vez se convierten en un grave factor de riesgo y de inseguridad tanto para conductores como peatones que se encuentran expuestos a conductores en estado de embriaguez.

La percepción de inseguridad en el municipio se debe a diferentes aspectos entre los que se destacan la existencia de delincuencia común, hurtos y riñas, seguido de la sensación de poca presencia de la Fuerza Pública, la existencia de lugares de expendio o consumo de drogas ilegales, vías sin iluminación y el consumo de bebidas alcohólicas sin control de parte de las autoridades, se ubican como los factores adicionales de percepción de inseguridad.

En este marco, la percepción de inseguridad de la comunidad y los datos estadísticos, dan cuenta de la priorización de las siguientes problemáticas para ser atendidas durante el periodo 2024-2027 y hacer de Pupiales un municipio más seguro y en paz.

Con base en el diagnóstico realizado, en esta fase de formulación del PISCC se delinearán las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. Para ello, se requiere emprender y consolidar las medidas necesarias que mejoren las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en la región.



1. **Delitos contra la Vida y la Integridad** (Homicidio; Feminicidio; Lesiones Personales, violencia intrafamiliar).

2. **Delitos contra el Patrimonio Económico** (Hurto en todas las modalidades)

3. **Delitos contra la Salud Publica** (Consumo y tráfico de Sustancias Psicoactivas y alcohol).

4. **Comportamientos contrarios a la Convivencia y Cultura de Legalidad.** Bienestar particular, ante el bienestar general.

 Transversal: Fortalecimiento, presencia y control de la Fuerza Pública y las instituciones que hacen parte del COTP, que son responsables de la Seguridad y Convivencia ciudadana.

5. FORMULACIÓN DEL PISCC

Con base en el diagnóstico realizado, en esta fase de formulación del PISCC se delinearán las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. Para ello, se requiere emprender y consolidar las medidas necesarias que mejoren las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Pupiales.

5.1 Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Pupiales mediante la implementación de estrategias y acciones que promuevan un entorno seguro y armonioso, fortaleciendo la convivencia pacífica y la seguridad en la comunidad reduciendo los diversos factores de riesgo, con un enfoque territorial, de garantía de derechos, poblacional, diferencial y de género.

5.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer la colaboración y coordinación interinstitucional: Promover la articulación efectiva entre la comunidad, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fiscalía y la Alcaldía Municipal, Migración Colombia y Unidad Nacional de Protección; para desarrollar acciones conjuntas que mejoren la seguridad y convivencia ciudadana.

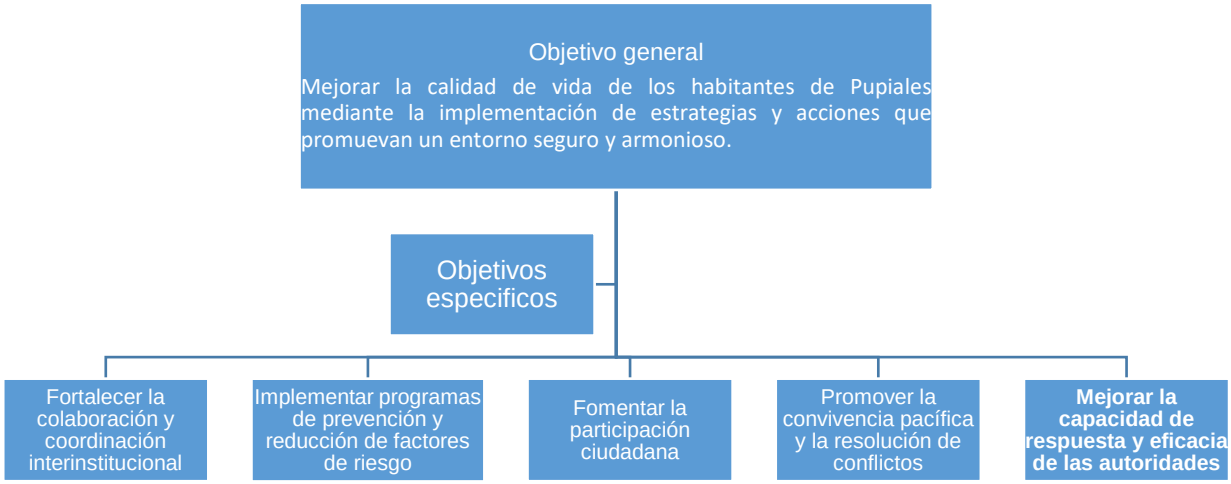
2. Implementar programas de prevención y reducción de factores de riesgo: Desarrollar e implementar programas y estrategias que aborden y reduzcan los factores de riesgo asociados a la criminalidad y la violencia, con un enfoque territorial y diferencial que garantice los derechos de todos los grupos poblacionales.

3. Fomentar la participación ciudadana: Impulsar la participación activa de la comunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y acciones de seguridad y convivencia, asegurando que sus necesidades y propuestas sean consideradas bajo el respeto de los derechos humanos y los enfoques de género y diferenciales.

4. Promover la convivencia pacífica y la resolución de conflictos: Fomentar la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad, a través de programas educativos, talleres y campañas de sensibilización que promuevan el respeto, la tolerancia y la cohesión social.

5. Mejorar la capacidad de respuesta y eficacia de las autoridades: Incrementar la eficiencia y eficacia de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia y Unidad Nacional de Protección - UNP; en la prevención y respuesta a la criminalidad y la violencia, mediante la capacitación continua, la dotación adecuada de recursos y la adopción de mejores prácticas.

Se debe tener en cuenta que el planteamiento de líneas estratégicas, planes, programas y proyectos obedecerá a la lógica de coherencia con los objetivos específicos anteriormente nombrados, como se sugiera en la guía PISCC del DNP.



DIMENSIONES GENERALES DEL PISCC

- **Delitos contra la Vida y la Integridad**: durante los últimos años, el municipio de Pupiales ha vivido una serie de fenómenos de orden delictivo que han impactado directamente el indicador de homicidio. Dicha realidad ha estado atravesada por la presencia de bandas delincuenciales en la zona de frontera dedicadas al comercio ilegal que pretenden generar temor en la zona y

ejercer el control de este paso fronterizo, sumado también a diversos factores de orden socioeconómico.

DIMENSION 1: " PUPIALES EN PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA DE SUS HABITANTES		
	PROGRAMAS	**SUB PROGRAMAS**
Objetivo Específico Reducir los índices de violencia homicidio; lesiones personales y violencia intrafamiliar bajo el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan aumentar y mejorar los controles en zona urbana y rural y la puesta en marcha de políticas preventivas de estos delitos.	Control de venta de licor artesanal y sustancias estupefacientes.	Operativos de verificación de permisos para la venta de licor en establecimientos públicos. Control de venta de licor a menores de edad.
	Control sobre las vías, para contrarrestar los grupos delincuenciales en zona de frontera.	Puestos de control en las salidas del municipio. Gestión para la adquisición de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias.
	Pupiales municipio libre de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, segura para mujeres, niñas y niños.	Activación de rutas de atención y denuncia para víctimas de VBG. Campañas de prevención del delito.

- **Delitos contra el Patrimonio Económico:** Los hurtos en todas sus modalidades son el delito con mayor impacto en la seguridad y la percepción de la misma por parte de la comunidad pupialeña, dado que la mayoría de estos casos han venido en aumento según lo reportado en las denuncias y también por lo manifestado en los encuentros sostenidos. Por tanto, el hurto se contempla como una de las dimensiones que será abordada en el PISCC, por medio de la microfocalización del delito de parte de las autoridades competentes tanto en zona urbana como rural, y también con la

implementación y puesta en marcha de campañas de prevención que mitiguen la actuación de los delincuentes por factores de oportunidad de la ciudadanía, así mismo con el fin de disuadir el delito se gestionará la adquisición de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias.

DIMENSION 2: "PUPIALES UNIDO CONTRA EL DELITO DE HURTO"		
	PROGRAMAS	**SUB PROGRAMAS**
Objetivo Específico Disminuir el delito de hurto en todas sus modalidades en el municipio de Pupiales, por medio del trabajo articulado entre la comunidad y las autoridades competentes.	Prevención de los hurtos en todas sus modalidades en zona urbana y rural.	Prevención situacional para la ocurrencia de los hurtos.
	Entornos seguros	Recuperación de espacios públicos permeados por la delincuencia y/o consumidores de sustancias y bebidas alcohólicas. Cambios de luminarias e instalación de nuevas luminarias en zonas priorizadas.

- **Delitos contra la Salud Publica:** El consumo desmedido de alcohol, así como el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas tanto en zona urbana como rural se articulan con la comisión de hurtos, lesiones personales y violencia intrafamiliar, lo que conlleva a una gran necesidad de implementar acciones y estrategias que mitiguen dicha problemática, especialmente en la población joven del municipio.

DIMENSION 3: "PUPIALES ALIADO DE LA PREVENCIÓN"		
	PROGRAMAS	**SUB PROGRAMAS**
Objetivo Específico Reducir el consumo de alcohol y sustancias	Prevención, control, atención y reducción de alcohol y sustancias psicoactivas.	Desarticular grupos dedicados al comercio de SPA que hagan presencia en el municipio. Articulación con el IDSN para adelantar

psicoactivas mediante la implementación de programas de prevención con enfoque en salud pública.		campañas de atención y prevención a consumidores. Campañas de prevención en instituciones educativas.

- **Comportamientos contrarios a la Convivencia y Cultura de Legalidad:** La convivencia ciudadana y la cultura de legalidad en una comunidad se relacionan estrechamente con la seguridad dado que factores como la intolerancia, la falta de respeto por las normas sociales, el irrespeto a las autoridades, entre otras, se convierten en desencadenantes de algunos hechos delictivos tales como las riñas, lesiones muchos de ellos al interior de las familias, por tanto, se requiere una transformación en valores y comportamientos sociales que permita la construcción de una sociedad más armónica y pacífica en el marco del respeto por las diferencias.

DIMENSION 4: "PUPIALES EN CONVIVENCIA PACIFICA"		
	PROGRAMAS	**SUB PROGRAMAS**
Objetivo Específico Fomentar una cultura de paz y respeto hacia las autoridades, las instituciones y las normas, con el objetivo de propiciar la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad.	Convivencia pacífica y resolución de conflictos en comunidad.	Cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad. Creación de Escuela de Convivencia Ciudadana
	Transformación de entornos y seguridad vial.	Gestión de espacios públicos y puesta en marcha campañas de seguridad vial.

- **Transversal: Fortalecimiento, presencia y control de la Fuerza Pública y las instituciones que hacen parte del COTP y son responsables de la Seguridad y convivencia Ciudadana:** Esta dimensión transversal asegura que la policía y otras fuerzas de seguridad estén bien equipadas, capacitadas

y en armonía con la comunidad, creando un entorno más seguro y pacífico para todos los habitantes del municipio. La importancia del fortalecimiento de la fuerza pública como dimensión transversal en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Pupiales radica en su capacidad de garantizar un entorno seguro y pacífico para los ciudadanos. Este fortalecimiento no solo se centra en aumentar la presencia policial, sino también en mejorar la capacitación, equipamiento, coordinación y la relación con la comunidad.

DIMENSION 6: "PRESENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"		
	PROGRAMAS	**SUB PROGRAMAS**
Objetivo Específico Fortalecer las capacidades institucionales de la fuerza pública y entidades que hacen presencia en el territorio.	Presencia y control de la fuerza pública	Patrullaje y presencia en zonas críticas Optimización de logística y suministros Fortalecimiento capacidad y cobertura del servicio de policía a través de la movilidad para Mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana Desarrollo Tecnológico para la Seguridad Ciudadana: Prevención y disrupción del Delito en Pupiales Investigación focalizada para combatir los delitos que afectan la seguridad ciudadana Unidos contra la extorsión y el secuestro Optimización del Despliegue de

		Drones para Vigilancia y Seguridad Mejora de Infraestructuras para la Seguridad Policial Mantenimiento de Infraestructuras Policiales en Pupiales garantizando la Eficiencia Policial en el municipio. Modernización de Equipamiento y Mobiliario para la Eficiencia Policial Estrategia Integral para la Prevención del Contrabando y la Evasión Fiscal Paz y Protección: Estrategias para la Seguridad y Atención Social en Pupiales
	Migración Segura	Por una migración segura y responsable, enfocada a socialización y prevención.
	Socialización, prevención y protección a líderes y lideresas en situación de riesgo y población objeto, consagrada en el Decreto 1066 de 2015.	Pupiales sin riesgo ni amenazas. UNP
	Acceso a la Justicia, a través de los diferentes canales, de igual manera a través de los servidores de	PAF – Punto de atención de Fiscalía.

	Policía Judicial (C.T.I y Sijin).	Mayor presencia de parte de Servidores en el municipio.

5.3 PLAN DE ACCIÓN

El PISCC está organizado **6** líneas estratégicas, las cuales incluyen los componentes del modelo integral de seguridad. Además, cuenta con programas, subprogramas y productos u acciones que marcan la hoja de ruta y e inversiones en seguridad y convivencia para los próximos 4 años.

LINEAS ESTRATEGICAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
1. PUPIALES EN PROTECCION INTEGRAL DE LA VIDA DE SUS HABITANTES.						
Objetivo Específico: Reducir los índices de violencia homicidio; lesiones personales y violencia intrafamiliar bajo el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan aumentar y mejorar los controles en zona urbana y rural y la puesta en marcha de políticas preventivas de estos delitos.						
PROYECTO	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**OBJETIVOS ESPECIFICOS**	**UNIDAD MEDIDA**	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**INDICADOR**
Delitos contra la Vida y la Integridad.	Control de porte de armas.	Desarme de la población.	Implementar una campaña de desarme de la ciudadanía, con componentes pedagógicos y policivos, como estrategia de prevención de violencia y homicidios.	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, inspección de policía.	3 campañas implementadas por año.
		Requisa y controles en instituciones educativas y lugares públicos.	Implementar operativos de requisa y control en las instituciones educativas del municipio.	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia, inspección de policía, comisaría de familia.	4 jornadas de prevención y requisa al año
			Implementar operativos de requisa y control en los lugares estratégicos del municipio.	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, inspección de policía, comisaría de familia.	8 operativos ejecutados al año.
	Control de venta de licor artesanal, contrabando y adulterado y	Operativos de verificación a establecimientos públicos.	Adelantar de manera permanente operativos de	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, inspección de policía, secretaría de planeación,	8 operativos ejecutados al año.

	sustancias estupefacientes.		control y verificación de permisos de venta de licor en establecimientos públicos.		comisaría de familia, saneamiento ambiental	
			Ejecutar operativos de identificación de venta y expendio de SPA	Número	Policía Nacional, Fiscalía, Ejercito Nacional.	2 operativos ejecutados
		Control de venta de licor a menores de edad.	Ejecutar acciones de control a la venta de licor a menores de edad, especialmente en sectores cercanos a las instituciones educativas y en el municipio en general.	Número	Secretaría de gobierno, Policía Nacional, comisaria de familia e Inspección de Policía, Corregiduría	4 acciones realizadas
	Control sobre las vías, para contrarrestar los grupos delincuenciales en zona de frontera.	Operativos de control en las vías de acceso y salida del municipio.	Adelantar operativos de control y desarticulación de bandas delincuenciales dedicadas al contrabando.	Número	Policía Nacional, Fiscalía, Ejército Nacional	x operativos ejecutados, X bandas desarticuladas
		Adquisición de equipos de tecnología.	Gestión para la adquisición y mantenimiento de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias.	Número	Secretaría de Gobierno, y en apoyo de educación para la activación de tecnología, la Policía Nacional	6 cámaras con mantenimiento realizado. 10 cámaras adquiridas

						45 alarmas comunitarias

LINEAS ESTRATEGICAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
2. PUPIALES CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIAS.						
Objetivo Específico: Disminuir las violencias asociadas a VBG, violencia por enfoque diferencial y fomentar la denuncia de este delito.						
DIMENSION	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN INDICADOR**	**UNIDAD MEDIDA**	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**INDICADOR**
Delitos contra la Vida y la Integridad	Pupiales municipio libre de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, segura para mujeres, niñas y niños.	Campañas de prevención de todo tipo de violencias	Poner en marcha campañas de prevención de todo tipo de violencias, en especial VBG con población joven, en zona urbana y rural	Número	ESE, DLS, Policía Nacional, CTI, Comisaria de Familia, inspección de Policía y Corregiduría.	2 campañas implementadas al año.
		Activación de rutas de atención y denuncia para víctimas de VBG.	Fortalecer y difundir las rutas de atención a víctimas de VBG.	Número	ESE, DLS, Policía Nacional, Fiscalía, Comisaria de Familia, inspección de Policía y Corregiduría.	2 campañas realizadas
		Fortalecimiento de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG	Fortalecer a través de ejecución de campañas la implementación de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG) en Pupiales	Número	Secretaria de Gobierno, Estación de Policía, Comisaria de familia, inspección de policía, Personería, DLS, ESE	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.
		Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en Espacios Públicos (E-PAIS)	Implementar a través de campañas la estrategia E-PAIS	Número	Policía Nacional, Alcaldía Municipal	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.

LINEAS ESTRATEGICAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
3. PUPIALES UNIDO CONTRA EL HURTO.						
Objetivo Específico: Disminuir el delito de hurto en todas sus modalidades en el municipio de Pupiales, por medio del trabajo articulado entre la comunidad y las autoridades competentes.						
DIMENSION	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN INDICADOR**	**UNIDAD MEDIDA**	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**INDICADOR**
Delitos contra el patrimonio económico	Pupiales con entornos seguros	Campañas de prevención del factor de oportunidad.	Ejecutar campañas de prevención del hurto en todas sus modalidades en zona urbana y rural del municipio	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional	6 Campañas implementadas
		Recuperación de espacio público.	Realizar mantenimiento de espacio público y mejora del alumbrado público.	Número	Secretaría de infraestructura	Recuperación de 2 espacios público y 280 luminarias para recambia de acuerdo a zonas de calor. En el cuatrienio
		Frentes de seguridad ciudadana	Fortalecer los frentes de seguridad conformados en el municipio.	Número	Secretaría de gobierno, Policía Nacional.	12 frentes fortalecidos en los cuatro años

LINEAS ESTRATEGICAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
4. "PUPIALES ALIADO DE LA PREVENCIÓN"						
Objetivo Específico: Reducir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas mediante la implementación de programas de prevención con enfoque en salud pública.						
DIMENSION	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN INDICADOR**	**UNIDAD MEDIDA**	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**INDICADOR**
Delitos contra la salud pública	Prevención, control, atención y reducción de alcohol y sustancias psicoactivas.	Plan de acción en salud	Implementar el plan de acción en salud en el municipio de Pupiales.	Porcentaje	DLS - ESE	25% ejecución del plan
		Charlas de prevención en instituciones educativas	Impartir charlas de sensibilización y prevención de consumo de alcohol y SPA en instituciones educativas	Número	DLS – ESE – Policía Nacional	8 charlas implementadas
		Acompañamiento y atención a población educativa con problemas de adicción	Gestionar con la Secretaría de Educación Departamental la intervención con programas de atención en psicología para población con problemas de alcoholismo.	Número	DLS – ESE – Secretaria de Gobierno y Acompañamiento por parte de Policía Nacional.	1 acompañamientos realizados
		Sensibilización comunitaria.	Vincular al grupo de teatro municipal para adelantar jornadas de sensibilización con puestas en escena en	Número	Oficina de cultura	4 puestas en escena

			las instituciones educativas.			
		Centro de convivencia ciudadana	Gestionar la construcción y puesta en marcha del Centro de Convivencia Ciudadana	Número	Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno	1 Centro de Convivencia en el los cuatro años
		Escuela de padres	Implementar y fortalecer la escuela de padres del municipio.	Número	Comisaría de familia, Enlace de educación	4 instituciones educativas intervenidas

LINEAS ESTRATEGICAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
5. PUPIALES EN CONVIVENCIA PACIFICA						
Objetivo Específico: Fomentar una cultura de paz y respeto hacia las autoridades, las instituciones y las normas, con el objetivo de propiciar la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad.						
DIMENSION	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN INDICADOR**	**UNIDAD MEDIDA**	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**INDICADOR**
Convivencia ciudadana	Convivencia pacífica y resolución de conflictos en comunidad.	Escuela de Convivencia ciudadana	Implementar espacios saludables	Número	Secretaría de Gobierno, oficina de deportes, oficina de cultura.	2 espacios implementados
			Realizar campañas de apropiación y cumplimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional	4 campañas realizadas al año.
		Seguridad vial	Implementar campañas de seguridad vial con acompañamiento de jóvenes en proceso de rehabilitación por consumo.	Número	Secretaría de gobierno, Policía Nacional, EMSERP, Inspección de Policía	4 campañas realizadas al año
			Elaborar el diagnóstico de señalización y reposición de señales de tránsito.	Número	Secretaría de gobierno	1 diagnóstico elaborado en los cuatro años
			Realizar la señalización y reposición de señales de tránsito	Numero	Secretaría de gobierno – Con la responsabilidad financiera, de inversión de la Subsecretaria de transito de la Gobernación de Nariño.	2 señalización en los 4 años según el diagnóstico.

			Implementación de agentes de transito en el Municipio de Pupiales	Numero	Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía.	4 agentes de transito al año.
Convivencia ciudadana	Guardianes del Entorno: Programa de Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar en Pupiales	Fortalecimiento Comunitario para la Preservación Ambiental y la Seguridad en Pupiales	Implementar una serie de actividades centradas en fortalecer la participación y el compromiso de la comunidad en la preservación ambiental	Número	Secretaría de gobierno, Policía Nacional UMATA	2 actividades realizadas al año.
		Promoción de la Participación Ecológica y Gobernanza Ambiental	Promover la participación concertada y el uso de enfoques ecológicos y de gobernanza ambiental.	Número	Secretaría de gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional	2 actividades realizadas
		Fortalecimiento del Control Ambiental en Cuencas, Zonas de Reserva y Lucha contra la Minería Ilegal	Desarrollar protocolos de monitoreo y control específicos para detectar y combatir la minería ilegal, implementar medidas preventivas y correctivas para mitigar el impacto ambiental.	Número	Secretaría de gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, inspección de policia, UMATA	2 campañas implementadas al año.
	Horizonte de Paz: Iniciativa para la Transformación de Entornos y la Convivencia en Pupiales	Transformación de Entornos para la Convivencia Pacífica	Implementar la transformación y recuperación integral de entornos en Pupiales	Número	Alcaldía municipal, Estación de Policía, Ejercito Nacional, Inspección de Policía. Secretaria de cultura y desarrollo UMATA	Recuperación de 2 parques

LINEAS ESTRATEGICAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
6. PRESENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Objetivo Específico: Fortalecer las capacidades institucionales de la fuerza pública y entidades que hacen presencia en el territorio.						
Dimensión	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN INDICADOR**	**UNIDAD MEDIDA**	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**INDICADOR**
PRESENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Presencia y control de la fuerza pública	Patrullaje y presencia en zonas críticas	Implementar patrullajes de Ejercito	Número	Ejército Nacional	6 patrullajes realizados al año
			Implementar patrullajes Policía	Número	Policía Nacional	288 patrullajes realizados al año.
			Establecer puntos de control y seguridad en áreas identificadas como críticas	Número	Ejército Nacional	6 puntos de control establecidos
			Establecer puntos de control y seguridad en áreas identificadas como críticas	Número	Policía Nacional	132 puntos de control establecidos
			Fortalecer las campañas de incorporación a las fuerzas.	Número	Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Policía Nacional	4 campañas de incorporación adelantadas al año
			Campañas De prevención de Secuestro y Extorción	Número	Gaula Ejercito	2 campañas realizadas al año.

			Campañas De prevención de Secuestro y Extorción	Número	Policía Nacional	2 campañas realizadas al año.
		Optimización de logística y suministros	Garantizar el aprovisionamiento adecuado y a tiempo de recursos	Porcentaje	Secretaría de Gobierno	25% de satisfacción del personal de la fuerza pública e instituciones responsables de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con los recursos suministrados.
		Fortalecimiento capacidad y cobertura de las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Gestionar la adquisición de motocicletas y camionetas uniformadas.	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejercito Nacional, C.T.I, Migración y UNP	Adquisición de Motocicletas, camionetas y automóviles de acuerdo a la necesidad de cada entidad.
			Desarrollar e implementar el **Sistema de Gestión de Mantenimiento Eficiente** para toda la Fuerza Publica y las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejercito Nacional, C.T.I, Migración y UNP	1 mantenimientos correctivos y preventivos de vehículos realizados al año.
	Presencia y control de la fuerza pública	Desarrollo Tecnológico para la Seguridad Ciudadana: Prevención y disrupción del Delito en Pupiales	Gestionar la adquisición de equipos logísticos y de comunicación de última generación	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejercito Nacional, C.T.I, Migración y UNP	Adquisición de equipos
			Fortalecer el Centro de información estratégica policial seccional (CIEPS)	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional	Adquisición de equipos

			en el municipio de Pupiales			
		Investigación focalizada para combatir los delitos que afectan la seguridad ciudadana	Desarrollo de campañas para implementación una estrategia focalizada para identificar, desarticular y judicializar a la Delincuencia Común.	Número	Alcaldía municipal, especialidades PONAL, Fiscalía	2 campañas realizadas al año
		Unidos contra la extorsión y el secuestro	Reducir el accionar de estructuras de las rentas criminales a través de campañas de sensibilización	Número	Alcaldía municipal, Gaula Policía	2 campañas realizadas al año
		Unidos contra la extorsión y el secuestro	Desarticular y/o afectar las estructuras de las rentas criminales	Número	Alcaldía municipal, Gaula Ejercito Nacional.	4 campañas por año
		Optimización del Despliegue de Drones para Vigilancia y Seguridad	Gestionar la adquisición de drones ART	Número	Alcaldía municipal, especialidades Policía	Adquisición de drones ART
		Mejora de Infraestructuras para el Ejercito Nacional.	Implementar mejoras a infraestructura para el funcionamiento ejército Nacional en el Municipio de Pupiales.	Número	Secretaría de Gobierno, Ejercito Nacional, Ministerio del Interior	1 en los 4 años
		Mantenimiento de Infraestructuras	Implementar mejoras a la infraestructura de instalaciones de	Número	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ministerio del Interior	Mejora a la infraestructura de las instalaciones de la Policía

		Policiales en Pupiales	Policía priorizando acciones que garanticen condiciones óptimas para el alojamiento y funcionamiento del personal policial adscrito al municipio y del personal de apoyo.			
		Garantizando la Eficiencia Policial en Pupiales	Garantizar el abastecimiento de alimentación y hospedaje adecuado para el personal policial de apoyo en eventualidades especiales, de acuerdo a eventualidades de fuerza mayor no programadas	Número	Alcaldía Municipal, Policía Nacional	Alimentación y hospedaje proporcionado para el personal de apoyo y especialidades en eventualidades de fuerza mayor no programadas.
		Implementación de Equipamiento y Mobiliario para la Eficiencia de Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Implementar un plan integral de adquisición de elementos de dotación, logísticos y mobiliarios que mejoren la capacidad operativa y administrativa de las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Número	Alcaldía Municipal, Secretaria de Gobierno, Ejercito Nacional, Policía Nacional, CTI, Migración Colombia, UNP	Elementos Entregados a las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.

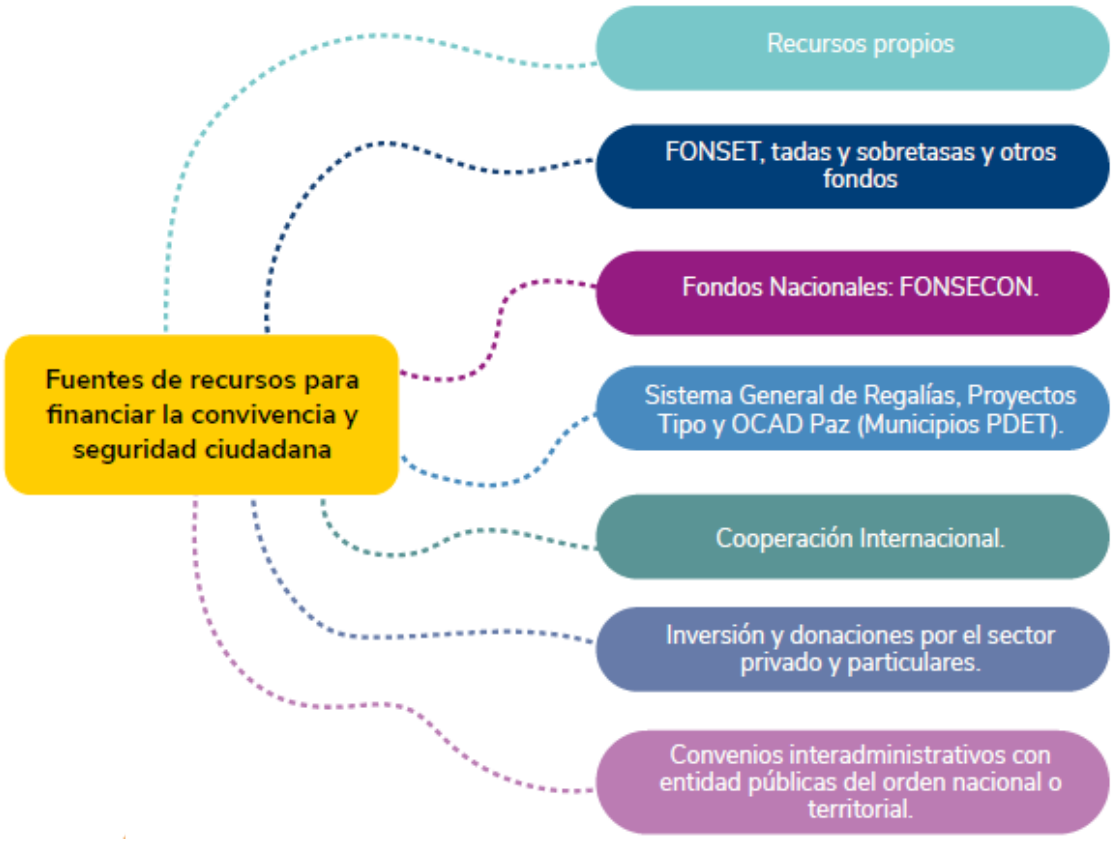
		Paz y Protección: Estrategias para la Seguridad y Atención Social en Pupiales	Implementar de Observatorios de Paz y Convivencia Local	Número	Alcaldía municipal, Estación de Policía “UNIPEP” En acompañamiento de la Gobernación de Nariño	1 observatorio de paz y convivencia implementado al cuatrenio.
	Migración Segura	Por una migración segura	Ejecutar campañas, para las acciones efectivas para la prevención y lucha contra los delitos de trata y tráfico de migrantes.	Número	Alcaldía municipal, Migración Colombia Policía Nacional, Policía de Infancia y adolescencia, Inspección de Policía	4 campañas de prevención implementadas al año.
			Implementar controles en hoteles y residencias, bares y discotecas de paso con el fin de prevenir la trata de personas, el tráfico de migrantes y la explotación infantil.	Número	Alcaldía municipal, Migración Colombia, Policía Nacional, Inspección de Policía	2 controles a hoteles y residencias implementados al año.
	Prevenir y proteger a líderes y lideresas en situación de amenaza	Pupiales sin amenazas.	Prevenir y proteger a líderes y lideresas en situación de amenaza que estén enmarcados, en la población en el Decreto 1066 de 2015.	Número	UNP, Secretaria de Gobierno.	Por demanda.

			Socialización de la ruta de protección individual de lideres y lideresas.			

6. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

Los programas, proyectos e iniciativas formuladas en seguridad y convivencia ciudadana que reflejan la priorización y la focalización realizada previamente, requieren de recursos financieros para su respectiva implementación en la vigencia de la administración pública territorial. Para ello, es necesario identificar las diferentes fuentes de financiación (origen, rubros y la disponibilidad de recursos) que les permitan a los miembros del Comité Territorial de Orden Público priorizar y focalizar las iniciativas del PISCC.

Figura. Fuentes de recursos para financiar el PISCC



*Fuente: GUIA PISCC – DNP

FUENTES DE FINANCIACIÓN															
Dimensión	**Programa**	**Objetivo del cuatreño**	**Subprograma**	**Nombre**	**Indicador**				**Recursos y fuentes de financiación para cada año del cuatreño**						
					Valor esperado en la vigencia				**Propios**	**FONSET**	**FONSECON**	**SGR**	**Cooperación Internacional**	**Sector Privado**	**Otro**
					Primer año	**Segundo año**	**Tercer año**	**Cuarto año**							
Delitos contra la Vida y la Integridad	Control de porte de armas	Implementar una campaña de desarme de la ciudadanía, con componentes pedagógicos y policivos, como estrategia de prevención de violencia y homicidios.	Desarme de la población.		3 campañas implementadas por año.	3 campañas implementadas por año.	3 campañas implementadas por año.	3 campañas implementadas por año.							
		Implementar operativos de requisa y control en las instituciones educativas del municipio	Requisa y controles en instituciones educativas y lugares públicos.		4 jornadas de prevención y requisa al año	4 jornadas de prevención y requisa al año	4 jornadas de prevención y requisa al año	4 jornadas de prevención y requisa al año							
		Implementar operativos de requisa y control en las lugares estratégicos del municipio.			8 operativos ejecutados al año.	8 operativos ejecutados al año.	8 operativos ejecutados al año.	8 operativos ejecutados al año.							

		Adelantar de manera permanente operativos de control y verificación de permisos de venta de licor en establecimientos públicos.	Operativos de verificación a establecimientos públicos.		8 operativos ejecutados al año.	8 operativos ejecutados al año.	8 operativos ejecutados al año.	8 operativos ejecutados al año.						
	Control de venta de licor artesanal y sustancias estupefacientes.	Ejecutar operativos de control en sitios de amplio conocimiento de venta de SPA.			2 operativos ejecutados al año	2 operativos ejecutados al año	2 operativos ejecutados al año	2 operativos ejecutados al año						
		Ejecutar acciones de control a la venta de licor a menores de edad, especialmente en sectores cercanos a las instituciones educativas.	Control de venta de licor a menores de edad.		4 acciones realizadas al año	4 acciones realizadas al año	4 acciones realizadas al año	4 acciones realizadas al año						
	Control sobre las vías, para contrarrestar los grupos delincuen	Adelantar operativos de control y desarticulación de bandas delincuenciales dedicadas	Operativos de control en las vías de acceso y salida		12 operativos ejecutados.	12 operativos ejecutados.	12 operativos ejecutados.	12 operativos ejecutados.						

	ciales en zona de frontera.	al contrabando.	del municipio.												
		Gestión para la adquisición y mantenimiento de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias.	Adquisición de equipos de tecnología.		6 cámaras con mantenimiento realizado. 10 cámaras adquiridas 45 alarmas comunitarias	6 cámaras con mantenimiento realizado. 10 cámaras adquiridas 45 alarmas comunitarias	6 cámaras con mantenimiento realizado. 10 cámaras adquiridas 45 alarmas comunitarias	6 cámaras con mantenimiento realizado. 10 cámaras adquiridas 45 alarmas comunitarias							
Delitos contra la Vida y la Integridad	Pupiales municipio libre de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, segura para mujeres,	Poner en marcha campañas de prevención de todo tipo de violencias, en especial VBG con población joven, en zona urbana y rural.	Campañas de prevención de todo tipo de violencias.		2 campañas implementadas al año.	2 campañas implementadas al año.	2 campañas implementadas al año.	2 campañas implementadas al año.							
		Fortalecer y difundir las	Activación de		2 camp	2 campa	2 camp	2 camp							

	niñas y niños.	rutas de atención a víctimas de VBG.	rutas de atención y denuncia para víctimas de VBG.		añas realizadas al año	ñas realizadas al año	añas realizadas al año	añas realizadas al año							
		Fortalecer y ampliar la implementación de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG) en Pupiales	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG		3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.							
		Implementar la estrategia E-PAIS.	Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en Espacios Públicos (E-PAIS).		3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.	3 campañas para la Implementación de la estrategia al año.							
Delitos contra el patrimonio económico.	Pupiales con entornos seguros.	Ejecutar campañas de prevención del hurto en todas sus	Campañas de prevención del factor de		6 Campañas imple	6 Campañas implem	6 Campañas imple	6 Campañas imple							

		modalidades en zona urbana y rural del municipio.	oportunidad.		mentadas	entadas	mentadas	mentadas							
		Realizar mantenimiento y mejora del alumbrado público.	Recuperación de espacio público.		Recuperación de 2 espacios público y 280 luminarias para recambia de acuerdo a zonas de calor. En el cuatrienio	Recuperación de 2 espacios público y 280 luminarias para recambia de acuerdo a zonas de calor. En el cuatrienio	Recuperación de 2 espacios público y 280 luminarias para recambia de acuerdo a zonas de calor. En el cuatrienio	Recuperación de 2 espacios público y 280 luminarias para recambia de acuerdo a zonas de calor. En el cuatrienio							
		Fortalecer los frentes de seguridad conformados en el municipio.	Frentes de seguridad ciudadana.		3 frentes fortalecidos en al año	3 frentes fortalecidos al año	3 frentes fortalecidos en al año	3 frentes fortalecidos al año							
Delitos contra la salud pública	Prevención, control, atención y reducción de alcohol	Implementar el plan de acción en salud en el municipio.	Plan de acción en salud.		25% ejecución del plan	25% ejecución del plan	25% ejecución del plan	25% ejecución del plan							

	y sustancias psicoactivas.	Impartir charlas de sensibilización y prevención de consumo de alcohol y SPA en instituciones educativas.	Charlas de prevención en instituciones educativas.		8 charlas implementadas al año	8 charlas implementadas al año	8 charlas implementadas al año	8 charlas implementadas al año							
		Gestionar con la Secretaría de Educación Departamental la intervención con programas de atención en psicología para población con problemas de alcoholismo.	Acompañamiento y atención a población educativa con problemas de adicción.		1 acompañamientos realizados al año	1 acompañamientos realizados al año	1 acompañamientos realizados al año	1 acompañamientos realizados al año							
		Vincular al grupo de teatro municipal para adelantar jornadas de sensibilización con puestas en escena en las instituciones educativas.	Sensibilización comunitaria.		4 puestas en escena	4 puestas en escena	4 puestas en escena	4 puestas en escena							

		Gestionar la construcción y puesta en marcha del Centro de Convivencia Ciudadana.	Centro de convivencia ciudadana.		**N/A**	**N/A**	**N/A**	1 Centro de Convivencia en los 4 años.							
		Implementar y fortalecer la escuela de padres del municipio.	Escuela de padres.		4 instituciones educativas intervenidas	4 instituciones educativas intervenidas	4 instituciones educativas intervenidas	4 instituciones educativas intervenidas							
Convivencia ciudadana	Convivencia pacífica y resolución de conflictos en comunidad.	Implementar espacios saludables.	Escuela de Convivencia ciudadana		2 espacios implementados	2 espacios implementados	2 espacios implementados	2 espacios implementados							
		Realizar campañas de apropiación y cumplimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.			4 campañas realizadas al año.	4 campañas realizadas al año.	4 campañas realizadas al año.	4 campañas realizadas al año.							
		Implementar campañas de seguridad vial con acompañamiento de	Seguridad vial		4 campañas realizadas al año	4 campañas realizadas al año	4 campañas realizadas al año	4 campañas realizadas al año							

		jóvenes en proceso de rehabilitación por consumo.													
		Elaborar el diagnóstico de señalización y reposición de señales de tránsito.			**N/A**	**N/A**	**N/A**	1 diagnóstico elaborado en los 4 años							
		Realizar la señalización y reposición de señales de tránsito			N/A.	2 señalización en el cuatreño según el diagnóstico.	N/A.	2 señalización en el cuatreño según el diagnóstico.							
		Rutas Seguras: Transformando la Prevención Vial en Pupiales. Desarrollo de la estrategia “Vías hacia la prevención integral”			4 agentes de tránsito al año.	4 agentes de tránsito al año.	4 agentes de tránsito al año.	4 agentes de tránsito al año.							

Convivencia ciudadana	Guardianes del Entorno: Programa de Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar en Pupiales.	Implementar una serie de actividades centradas en fortalecer la participación y el compromiso de la comunidad en la preservación ambiental.	Fortalecimiento Comunitario para la Preservación Ambiental y la Seguridad en Pupiales.		2 actividades realizadas al año.	2 actividades realizadas al año.	2 actividades realizadas al año.	2 actividades realizadas al año.							
		Promover la participación concertada y el uso de enfoques ecológicos y de gobernanza ambiental.	Promoción de la Participación Ecológica y Gobernanza Ambiental.		2 actividades realizadas al año	2 actividades realizadas al año	2 actividades realizadas al año	2 actividades realizadas al año							
		Desarrollar protocolos de monitoreo y control específicos para detectar y combatir la minería ilegal, implementar medidas preventivas y correctivas para mitigar el impacto ambiental.	Fortalecimiento del Control Ambiental en Cuencas, Zonas de Reserva y Lucha contra la Minería Ilegal.		2 campañas implementadas al año.	2 campañas implementadas al año.	2 campañas implementadas al año.	2 campañas implementadas al año.							
	Horizonte de Paz:	Implementar la transformación	Transformación			Recuperación de	N/A	Recuperació							

	Iniciativa para la Transformación de Entornos y la Convivencia en Pupiales.	y recuperación integral de entornos en Pupiales.	de Entornos para la Convivencia Pacífica.		N/A	2 parques		n de 2 parques							
presencia y fortalecimiento institucional	Presencia y control de la fuerza pública.	Implementar patrullajes de Ejercito.	Patrullaje y presencia en zonas críticas		6 patrullajes realizados al año	6 patrullajes realizados al año	6 patrullajes realizados al año	6 patrullajes realizados al año							
		Implementar patrullajes Policía.			288 patrullajes realizados al año.	288 patrullajes realizados al año.	288 patrullajes realizados al año.	288 patrullajes realizados al año.							
		Establecer puntos de control y seguridad en áreas identificadas como críticas.			6 puntos de control establecidos	6 puntos de control establecidos	6 puntos de control establecidos	6 puntos de control establecidos							
		Establecer puntos de control y seguridad en áreas identificadas como críticas.			132 puntos de control establecidos	132 puntos de control establecidos	132 puntos de control establecidos	132 puntos de control establecidos							

Fortalecer las campañas de incorporación a las fuerzas.			4 campañas de incorporación adelantadas al año	4 campañas de incorporación adelantadas al año	4 campañas de incorporación adelantadas al año	4 campañas de incorporación adelantadas al año								
Campañas De prevención de Secuestro y Extorción.			2 campañas realizadas al año.	2 campañas realizadas al año.	2 campañas realizadas al año.	2 campañas realizadas al año.								
Campañas De prevención de Secuestro y Extorción.			2 campañas realizadas al año.	2 campañas realizadas al año.	2 campañas realizadas al año.	2 campañas realizadas al año.								
Garantizar el aprovisionamiento adecuado y a tiempo de recursos.	Optimización de logística y suministros.		25% de satisfacción del personal de la fuerza pública e instituciones	25% de satisfacción del personal de la fuerza pública e instituciones responsables	25% de satisfacción del personal de la fuerza pública e instituciones	25% de satisfacción del personal de la fuerza pública e instituciones								

				s respo nsabl es de Segur idad y Convi venci a Ciuda dana, con los recurs os sumin istrad os.	de Seguri dad y Conviv encia Ciudad ana, con los recurso s suminis trados.	s respo nsabl es de Segur idad y Convi venci a Ciuda dana, con los recurs os sumin istrad os.	s respo nsabl es de Segur idad y Convi venci a Ciuda dana, con los recurs os sumin istrad os.							
		Gestionar la adquisición de motocicletas y camionetas uniformadas.	Fortaleci miento capacida d y cobertura del servicio de policía a través de la movilidad para Mejorar la Conviven cia y Segurida d Ciudadan a.		Adqui sición de Motoc icletas , camio netas y autom óviles de acuer do a la neces idad de cada	Adquisi ción de Motoci cletas, camion etas y automó viles de acuerd o a la necesi dad de cada entidad .	Adqui sición de Motoc icleta s, camio netas y autom óviles de acuer do a la neces idad de cada	Adqui sición de Motoc icletas , camio netas y autom óviles de acuer do a la neces idad de cada						

					entidad.		entidad.	entidad.						
		Desarrollar e implementar el **Sistema de Gestión de Mantenimiento Eficiente** para toda la Fuerza Publica y las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.			1 mantenimientos correctivos y preventivos de vehículos realizados al año.	1 mantenimientos correctivos y preventivos de vehículos realizados al año.	1 mantenimientos correctivos y preventivos de vehículos realizados al año.	1 mantenimientos correctivos y preventivos de vehículos realizados al año.						
	Presencia y control de la fuerza pública.	Gestionar la adquisición de equipos logísticos y de comunicación de última generación.	Desarrollo Tecnológico para la Seguridad Ciudadana: Prevención y disrupción del Delito en Pupiales		Adquisición de equipos	Adquisición de equipos	Adquisición de equipos	Adquisición de equipos						
		Fortalecer el Centro de información estratégica policial seccional (CIEPS) en el municipio de Pupiales.			Adquisición de equipos	Adquisición de equipos	Adquisición de equipos	Adquisición de equipos						
		Desarrollo de campañas para implementación una estrategia focalizada para identificar,	Investigación focalizada para combatir los		2 campañas realiz	2 campañas realiza	2 campañas realiz	2 campañas realiz						

desarticular y judicializar a la Delincuencia Común.	delitos que afectan la seguridad ciudadana.		adas al año	das al año	adas al año	adas al año							
Reducir el accionar de estructuras de las rentas criminales a través de campañas de sensibilización.	Unidos contra la extorsión y el secuestro.		2 campañas realizadas al año	2 campañas realizadas al año	2 campañas realizadas al año	2 campañas realizadas al año							
Desarticular y/o afectar las estructuras de las rentas criminales.	Unidos contra la extorsión y el secuestro.		4 campañas realizadas al año	4 campañas realizadas al año	4 campañas realizadas al año	4 campañas realizadas al año							
Gestionar la adquisición de drones ART.	Optimización del Despliegue de Drones para Vigilancia y Seguridad.		Adquisición de drones ART	Adquisición de drones ART	Adquisición de drones ART	Adquisición de drones ART							
Implementar mejoras a infraestructura para el funcionamiento ejército Nacional en el Municipio de Pupiales.	Mejora de Infraestructuras para el Ejercito Nacional.		**N/A**	**N/A**	**N/A**	1 en los 4 años	Implementar mejoras a infraestructura para el funcionamiento						

							ejército Nacional en el Municipio de Pupiales.						
Implementar mejoras a la infraestructura de instalaciones de Policía priorizando acciones que garanticen condiciones óptimas para el alojamiento y funcionamiento del personal policial adscrito al municipio y del personal de apoyo.	Mantenimiento de Infraestructuras Policiales en Pupiales		Mejora a la infraestructura de las instalaciones de la Policía	Mejora a la infraestructura de las instalaciones de la Policía	Mejora a la infraestructura de las instalaciones de la Policía	Mejora a la infraestructura de las instalaciones de la Policía							
Garantizar el abastecimiento de alimentación y hospedaje adecuado para el personal policial de apoyo en eventualidades especiales, de acuerdo a eventualidades de fuerza mayor no programadas.	Garantizando la Eficiencia Policial en Pupiales.		Alimentación y hospedaje proporcionado para el personal de apoyo y especialidades en	Alimentación y hospedaje proporcionado para el personal de apoyo y especialidades en eventualidades de	Alimentación y hospedaje proporcionado para el personal de apoyo y especialidades en	Alimentación y hospedaje proporcionado para el personal de apoyo y especialidades en							

				eventualidades de fuerza mayor no programadas.	fuerza mayor no programadas.	eventualidades de fuerza mayor no programadas.	eventualidades de fuerza mayor no programadas.							
	Implementar un plan integral de adquisición de elementos de dotación, logísticos y mobiliarios que mejoren la capacidad operativa y administrativa de las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Implementación de Equipamiento y Mobiliario para la Eficiencia de Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.		Elementos Entregados a las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Elementos Entregados a las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Elementos Entregados a las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.	Elementos Entregados a las Instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la necesidad.							
	Implementar de Observatorios de Paz y Convivencia Local.	Paz y Protección: Estrategias para la Seguridad y Atención		1 observatorio de paz y convivencia imple	1 observatorio de paz y convivencia implem	1 observatorio de paz y convivencia	1 observatorio de paz y convivencia imple							

			Social en Pupiales.		mentado al cuatreño.	entado al cuatreño.	implementado al cuatreño.	mentado al cuatreño.							
	Migración Segura	Ejecutar campañas, para las acciones efectivas para la prevención y lucha contra los delitos de trata y tráfico de migrantes.	Por una migración segura		4 campañas de prevención implementadas al año.	4 campañas de prevención implementadas al año.	4 campañas de prevención implementadas al año.	4 campañas de prevención implementadas al año.							
		Implementar controles en hoteles y residencias, bares y discotecas de paso con el fin de prevenir la trata de personas, el tráfico de migrantes y la explotación infantil.			2 controles a hoteles y residencias implementados al año.	2 controles a hoteles y residencias implementados al año.	2 controles a hoteles y residencias implementados al año.	2 controles a hoteles y residencias implementados al año.							
	Prevenir y proteger a líderes y lideresas en situación de amenaza.	Prevenir y proteger a líderes y lideresas en situación de amenaza que estén enmarcados, en la	Pupiales sin riesgo ni amenazas.		Por demanda.	Por demanda.	Por demanda.	Por demanda.							

		población en el Decreto 1066 de 2015. Socialización de la ruta de protección individual de líderes y lideresas.													

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC

De acuerdo con la guía PISCC del DNP, se entiendo que el proceso de implementación se compone de una serie de acciones orientadas a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas que se definieron en la etapa de formulación, así como la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados en el POAI.

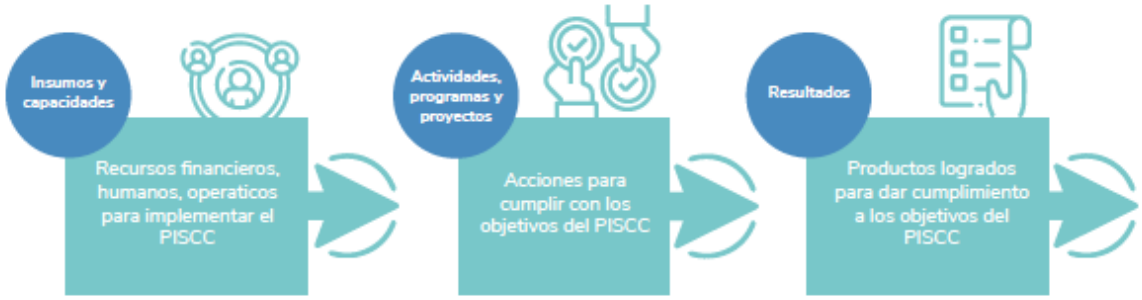
La implementación busca incidir sobre las problemáticas que más afectan al departamento o municipio en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS					
No.	**Compromiso**	**Responsable**	**Corresponsable**	**Plazo de Ejecución**	**Avance**
1					
2					
3					
4					
5					

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación de metodologías de seguimiento y evaluación tanto cualitativas como cuantitativas, permite la identificación de aquellas estrategias, proyectos y programas que funcionan en la reducción de factores de riesgo y la prevención de las problemáticas de convivencia y seguridad. Estas evaluaciones alimentan el conjunto de evidencia y literatura que facilita el flujo de conocimiento entre municipios, regiones y países.

Figura. Cadena de valor del PISCC



*Fuente: Guía PISCC – DNP

Existen diferentes tipos de evaluaciones que se pueden aplicar dependiendo de lo observado en la cadena de valor.



*Fuente: DSEPP – DNP (2013).



ACTA DE REUNION No. 04- 2024

Nombre de la Reunión	Fecha	Hora inicial	Hora final
COMITÉ ORDEN PUBLICO	25 junio de 2024	9:00 horas	12:40 horas

Lugar: Sala de Juntas

Asistentes: Se adjunta planilla de asistencia

1.- Dr. Jose Mauricio Cisneros, en calidad de delegado del señor Alcalde, Secretario de Gobierno y Secretario Técnico del Comité.
2.- Intendente José Danilo Valencia, Comandante de la Estación de Policía Pupiales
3.- Richard Padilla, Delegado de la Dirección Seccional de Fiscalías, se conecta virtualmente
4.- Dra. Ana Mercedes Figueroa, Migración Colombia, se conecta virtualmente.
5.- Dr. Mauricio Martinez, Coordinador UNP
6.- Dra. Iveth Estefanía Beltran, Inspectora de Policía - Invitada
7.- Dra. Diana Patricia Casanova, Corregidora - Invitada
8.- Abogada Diana Eveling Pabon Moncayo – invitada

Orden del Día:

1.- Saludo por parte del señor alcalde Municipal o su delegado.
2.- Llamado a lista y verificación de quorum.
3.- Revisión y aprobación formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
4.- Proposiciones y Varios.
5.- Finalización de la reunión.

Desarrollo

1.- SALUDO: Siendo las 9:00 horas del día 25 de junio de 2024 en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, la Dra. IVETH BELTRAN en representación del Señor Alcalde y del señor Secretario de Gobierno y Secretario Técnico, da una cordial bienvenida a los integrantes del comité de orden público, excusa al señor alcalde y al Secretario de Gobierno manifestando que se encuentran en otra reunión imprevista y de vital importancia; por tal razón ha sido delegada para dar inicio a la reunión, informando que en pocos minutos harán presencia y se unirán a la misma.

2.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM: Al llamado a lista responden 7 asistentes de 10 convocados, de los cuales Migración Colombia y Fiscalía asisten de manera virtual, verificando que si hay Quorum. Se deja constancia que por parte de Ejercito Nacional no hay asistencia. Seguido se pone en consideración el orden del día el que es aprobado por los asistentes.

3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.

INTERVENCIONES

- **Dra. Diana Pabón Moncayo, Contratista Formulación PISCC**: Informa que Ejercito Nacional no puede asistir pero que aprueba las líneas que se establezcan con los miembros del comité de Orden Público y que en horas de la tarde se revisará puntualmente las líneas que correspondan a Ejercito Nacional.

-Por parte del señor Richard Padilla hace la observación que es necesario la Presencia del Señor Alcalde, Secretario de Gobierno y Ejercito para la aprobación del PISCC por la toma de decisiones. Al respecto se manifiesta que si hay Quorum y que el Señor Alcalde y Secretario de Gobierno están por llegar. Por lo anteriormente manifestado se da continuidad a la reunión.





- **Dra. Diana Pabón Moncayo,** procede a socializar el documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dando a conocer a los asistentes que dicho documento se elaboró con las siguientes etapas: Metodología, marco normativo, enfoques diferenciales, diagnóstico del municipio, generalidades, ubicación geográfica, focalización y priorización. Que como metodología se realizó mesas de trabajo con la comunidad en general, con los gremios, con el comercio y el gabinete municipal a fin de determinar cual era la percepción de seguridad, teniendo en cuenta que las estadísticas no reflejan la totalidad de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia, ya que no todas las personas realizan su den uncia y más en el Municipio de Pupiales donde existe la problemática de no tener un punto para realizar las denuncias. Manifiesta que en el Comité de Orden Público anterior ya se dio a conocer el marco normativo con las normas principales y sectoriales y las generalidades del municipio, que el documento esta elaborado de acuerdo a la guía del DNP. Que en las mesas de trabajo se hizo un análisis tanto con la comunidad, Administración Municipal y con las autoridades locales para la focalización y priorización, como también teniendo en cuenta los aportes realizados por los integrantes del Comité de Orden público en reunión anterior. Solicita estar atentos para q puedan incluir las actividades que se puedan realizar dentro de las líneas estratégicas y poder hacer parte del Plan q es un documento no solo estratégico y de planificación sino un documento clave para la administración Municipal, la fuerza pública y demás instituciones encargadas de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio. Hace un recuento de la socialización adelantada en el anterior comité de Orden Público y continua con la socialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como tal. En cuanto a la planeación financiera y operativa manifiesta que anualmente en el Fondo de Seguridad se tiene dos rubros uno que es el de presupuesto y otro es lo recaudado, que el POAI se hace anualmente. Al respecto manifiesta que descargó toda la información de la guía del DNP, las fuentes de financiación, la matriz de las fuentes de financiación y el objetivo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de aterrizar todas las líneas a este plan operativo, la fuente estará acorde al presupuesto con el que se cuenta y cada necesidad se dirigirá a la línea estratégica del Plan y en cada línea estratégica hay una dimensión en la cual se dice que es lo que se va a sacar por esta razón todo proyecto que se presente debe estar alineado al PISCC para poder cumplir las metas. La matriz se puede diligenciar cada 6 meses o cada 4 meses y se va subiendo al SisPT; presenta la matriz de seguimiento que se tomará de las actas de cada Comité de Orden Público y se deberán ir diligenciando. En cuanto al seguimiento y evaluación se tiene los insumos, procesos, productos y resultados que se estarán reportando en la plataforma para lo cual se debe establecer un rol.

De manera conjunta el Comité de Orden Público analiza todos los componentes del Plan, se hacen observaciones, algunas modificaciones y se establecen las líneas estratégicas y actividades a desarrollar por cada una de las instituciones y despachos de la Administración Municipal.

Una vez realizado los ajustes al documento del Plan, por unanimidad se aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024- 2027. La Dra. Diana Pabón se compromete a entregar el producto empastado y remitir de manera digital a cada una de las instituciones que hacen parte del Comité de Orden público.

4.- PROPOSICIONES Y VARIOS

-Interviene el Dr. Mauricio Cisneros y manifiesta que tiene una duda e informa que Policía Nacional allegó un oficio solicitando combustible en razón a que el Gobierno nacional tiene un déficit por captación de recursos, que la pregunta es si este combustible se puede sacar con recursos del FONSET. Al respecto la Dra. Diana Pabón manifiesta que normalmente se conoce que el combustible es un gasto de funcionamiento pero que si se puede pedir combustible del Fondo porque las partidas para Policía y Ejercito han bajado de manera considerable. Dr. Mauricio manifiesta que el Municipio tiene un contrato de combustible para la maquinaria y vehículos y pregunta si se puede adicionar ese contrato con recursos del Fondo?. Al respecto la Dra. Diana Pabón manifiesta que sí. El Dr. Mauricio Martinez de UNP manifiesta que se lo debe hacer a través del Comité de orden Público presentando el correspondiente proyecto.

-Se propone la próxima reunión de Comité, el día martes 2 de julio de 2024, hora 9:00 a.m. para la aprobación del proyecto de combustible y alarmas comunitarias en ejecución de los recursos del FONSET.

CONCLUSIONES

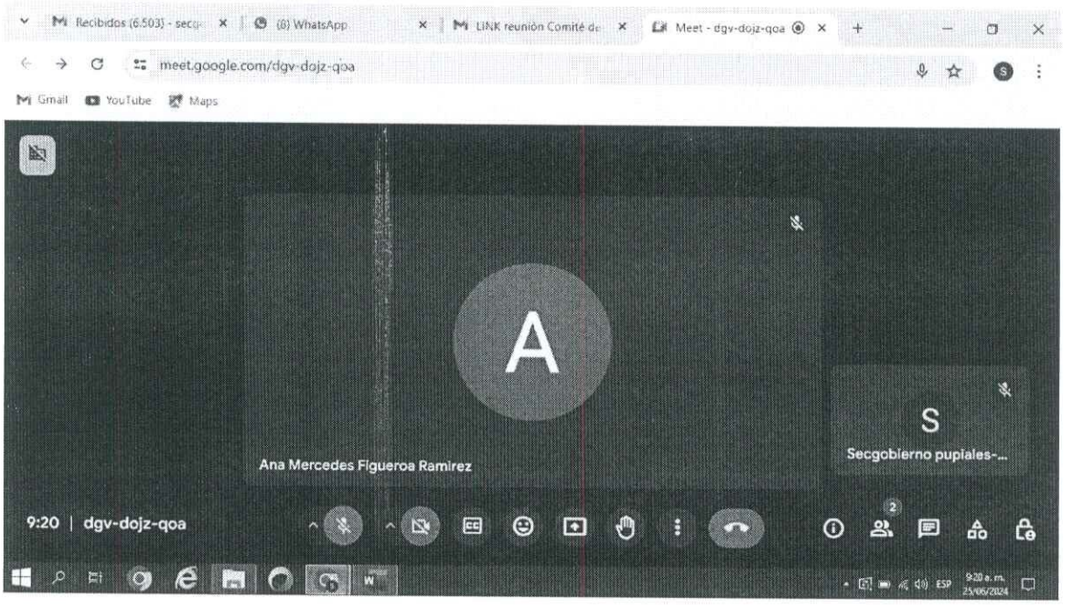
1.- La Dra. Diana Pabon, contratista PISCC socializa el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, se hace el análisis, algunas modificaciones y se establecen las líneas estratégicas y actividades a cumplir por cada una de las instituciones y despachos de la Administración Municipal y se aprueba dicho documento por unanimidad, con el compromiso de hacer entrega del producto en físico y empastado; como también la remisión de manera digital a cada una de las instituciones que hacen parte del Comité de Orden público.
2.- Se programa la próxima reunión para el día martes 25 de junio de 2024, hora 9:00 a.m. para la aprobación del proyecto de combustible y alarmas comunitarias en ejecución de los recursos del FONSET.

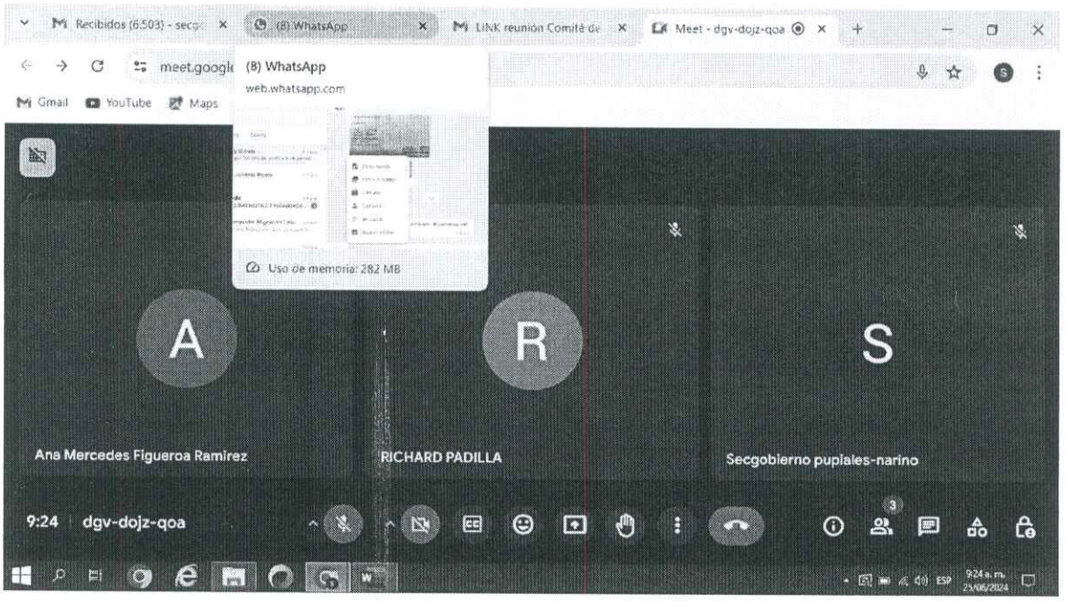
5.- Fin de la reunión 12:40 p.m.

JOSE MAURICIO CISNEROS RIVERA
Secretario de Gobierno

GUADALUPE CAMPIÑO REVELO
Secretaria Aux. Secretaria de Gobierno

PROYECTO:	REVISÓ:	APROBÓ
Firma: Nombre: Guadalupe Campiño Revelo Cargo: Secretaria Aux. Sria. de Gobierno	Firma: Nombre: José Mauricio Cisneros Rivera Cargo: Secretario de Gobierno	Firma: Nombre: José Mauricio Cisneros Rivera Cargo: Secretario de Gobierno


meet.google.com/dgv-dojz-qoa
Gmail
YouTube
Maps
A
Ana Mercedes Figueroa Ramirez
S
Secgobierno pupiales-...
9:20 | dgv-dojz-qoa


(8) WhatsApp
web.whatsapp.com
Uso de memoria: 28,2 MB
A
Ana Mercedes Figueroa Ramirez
R
RICHARD PADILLA
S
Secgobierno pupiales-narino
9:24 | dgv-dojz-qoa

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PUPIALES NIT. 800099122-8				
	LISTA DE REGISTRO				
	CÓDIGO SG – LR -04	**VERSIÓN** 04	**VIGENCIA** 10-01-2024	**PÁGINA** 1 de 1	**ESTADO** CONTROLADO

REGISTRO FIRMAS ASISTENCIA REUNION COMITÉ DE ORDEN PUBLICO

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2024, HORA: 9:00 A.M.

NOMBRE	CARGO-ENTIDAD	No. CONTACTO	FIRMA
José Camilo Valencia T.	Comandante Estación	3178874279	
Rodyc [illegible]	Subcomandante estación	315 677 6305	
Mauricio Beltran	UNP	3212774445	
Diana Casanova	Concejalía	3215634927	
Judith Beltrán Z	Inspectora Policía	3166422735	
Mauricio Cisneros	Sec. Gobierno	3163290006	
Diana Patón Moncayo	sec. de Gobierno	3012536560	
Guadalupe Campiño R.	Secretaria Sria Gno.	3174000506	

PROYECTO:	REVISÓ:	APROBÓ
Firma: Nombre: Guadalupe Campiño Revelo Cargo: Secretaria Aux. Sria. de Gobierno	Firma: Nombre: José Mauricio Cisneros Rivera Cargo: Secretario de Gobierno	Firma: Nombre: José Mauricio Cisneros Rivera Cargo: Secretario de Gobierno